



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

COLEGIO ACADEMICO

**SESION NUMERO 159
31 DE MARZO DE 1995
ACTA DE LA SESION**

Presidente: Dr. Julio Rubio Oca

Secretaria: M. en C. Magdalena Fresán Orozco

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, a las 11:55 horas del día 31 de marzo de 1995, inició la Sesión Número 159 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

La Secretaria del Colegio pasó lista de asistencia e informó la presencia de 24 miembros.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

Se propuso cambiar el punto siete del Orden del Día, como 9-Bis, con el objeto de que la presentación del informe del Rector General fuera posterior a los asuntos académicos a tratar.

Sin objeciones, por unanimidad se aprobó el cambio propuesto y el Orden del Día, respectivamente.

ACUERDO 159.1

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Ciencias y Artes para el Diseño en relación con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, relativa a la creación del Posgrado: Especialización, Maestría y Doctorado en Diseño.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Ciencias Sociales y Humanidades en relación con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, consistente en la creación de la Maestría y el Doctorado en Estudios Organizacionales.
5. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio del Doctorado en Ciencias Sociales.
6. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa sobre las adecuaciones efectuadas al plan y programas de estudio de la Maestría en Sociología del Trabajo.
7. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta que formula el Rector General a solicitud del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, para otorgar el nombramiento de Profesor Distinguido al Dr. Roberto Varela Velázquez, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 248, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
8. Análisis y aprobación, en su caso, de las propuestas presentadas por el Rector General consistentes en otorgar el grado de Doctor Honoris Causa, al Dr. Carlos Beyer Flores, Dr. Alonso Fernández González, Dr. Lothar Knauth Muhling, Mtro. Carlos Roberto Margain Araujo, Sr. Carlos Monsivais Aceves, Mtro. Carlos Montemayor, Arq. Pedro Ramírez Vázquez, M. en C. Enrique Támez González y Arq. D.I. Jesús Vírchez Alanis, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
9. Informe que presenta el Rector General sobre las actividades desarrolladas por la Universidad durante el bienio (1993-1994).
10. Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión encargada de evaluar el proceso de formulación del presupuesto, a fin de establecer su congruencia con la planeación académica poniendo especial énfasis en el proceso de desconcentración del mismo.

11. Designación, en su caso, de tres miembros para la Comisión encargada de evaluar el proceso de formulación del presupuesto, a fin de establecer su congruencia con la planeación académica poniendo especial énfasis en el proceso de desconcentración del mismo, en sustitución del Mtro. Javier Santiago Castillo y de los señores Juan Esteban Tejada Ayala y Alejandro Nafate Martínez, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas, respectivamente, a la Comisión referida.
12. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de revisar las políticas de financiamiento de la UAM y hacer las adecuaciones legislativas pertinentes para el mejoramiento de las condiciones para elevar la calidad de las funciones de docencia e investigación y para la realización de estudios en la UAM, así como el mejoramiento de las posibilidades de que el acceso y permanencia de los estudiantes no estén determinados por las condiciones socio-económicas de sus familias.
13. Designación, en su caso, de un miembro para la Comisión encargada de revisar las políticas de financiamiento de la UAM y hacer las adecuaciones legislativas pertinentes para el mejoramiento de las condiciones para elevar la calidad de las funciones de docencia e investigación y para la realización de estudios en la UAM, así como el mejoramiento de las posibilidades de que el acceso y permanencia de los estudiantes no estén determinados por las condiciones socio-económicas de sus familias, en sustitución del Sr. Jesús A. Tello Jiménez por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas y a cinco no consecutivas, a la Comisión referida.
14. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión de Unificación encargada de dictaminar sobre los puntos 5.1, 5.2 y 5.3 del Plan de Trabajo del Colegio Académico.
15. Designación, en su caso, de un miembro para la Comisión de Unificación encargada de dictaminar sobre los puntos 5.1, 5.2 y 5.3 del Plan de Trabajo del Colegio Académico, en sustitución del Dr. José Federico Rivas Vilchis por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la Comisión referida.
16. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de revisar los requisitos de ingreso y promoción del personal académico, con especial referencia a la elaboración de criterios adicionales al Tabulador en la proporción de puntajes mínimos para cada categoría y nivel en docencia, investigación, escolaridad y preservación y difusión de la cultura, con el objeto de definir el perfil de la carrera académica.
17. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión de Políticas Operacionales encargada de dictaminar sobre los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7 del Plan de Trabajo del Colegio Académico.
18. Designación, en su caso, de tres miembros para la Comisión de Investigación encargada de dictaminar sobre los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 del Plan de Trabajo del Colegio Académico, en sustitución del Dr. Manuel Canto Chac, Dr. José Federico Rivas Vilchis y del I.Q. José de Jesús Álvarez Ramírez, por haber dejado de asistir a cinco reuniones no consecutivas, los dos primeros y a tres consecutivas el último, a la Comisión referida.
19. Asuntos Generales.

3. **ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO EN RELACION CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, RELATIVA A LA CREACION DEL POSGRADO: ESPECIALIZACION, MAESTRIA Y DOCTORADO EN DISEÑO.**

La presentación en lo general fue realizada por el Director de la División, quien dijo que básicamente la experiencia en posgrado de dicha División se tenía a través de la Especialización en Diseño Ambiental y de las Maestrías en Desarrollo de Productos y en Planeación Metropolitana, impartida ésta conjuntamente con la División de Ciencias Sociales y Humanidades. Sin embargo, comentó, esos posgrados eran escolarizados y requerían de muchos profesores, a quienes era difícil vincular con las líneas de investigación de la División.

Con base en esta experiencia y las necesidades detectadas, se concluyó en replantear de manera fundamental el proyecto original de estos posgrados, porque encontraban grandes limitaciones sobre todo al compararlos con las políticas operacionales de posgrado; por tal razón, se optó por un proyecto de posgrado “paraguas” donde se generaran niveles de especialidad, maestría y doctorado con diferentes líneas de investigación, y se construyó una propuesta más flexible que permitiera una óptima utilización de los recursos.

Las nuevas circunstancias que se han dado en la profesión de Diseño, explicó, empiezan a cambiar la práctica profesional; por ello, se requiere de un grupo capaz de vincularse y adelantarse a los acontecimientos en los diferentes campos del diseño y de generar en la Universidad áreas originales, interdisciplinarias, que cuenten con gran número de profesores de tiempo completo y que practiquen una investigación más seria y de mayor alcance.

En ese sentido, la División decidió realizar un cambio cualitativo en los posgrados e incluir los niveles de especialización, maestría y doctorado como salidas terminales; para ello, se retomaron los campos trabajados por grupos académicos de la División como líneas de investigación.

La estructura del programa es sencilla. En el primer nivel, el objetivo tiene un enfoque profesionalizante. Permitirá al futuro egresado obtener una formación de vanguardia; consta de tres trimestres y se trabaja en un sistema escolarizado. Se señaló un error en la página 4 del plan de estudios, respecto a la seriación del Seminario de Diseño: el Seminario de Diseño II debe ir seriado con la u.e.a. 146036 y en el Seminario de Diseño III con la 146037.

Al concluir dicho nivel, el alumno puede optar por el nivel de Maestría y, en ese caso, deberá tener su anteproyecto de tesis y trabajarlo durante los tres siguientes trimestres, al término de los cuales podrá decidir entre obtener el grado de maestría o continuar al doctorado en otros dos años con un tutor.

Este posgrado, de ser aprobado, iniciará sus actividades a partir de septiembre del año en curso. En el documento se proponen una serie de líneas de investigación que serán sometidas para su aprobación al consejo divisional en su momento y sólo se abrirían nuevas líneas cuando se tuviera la viabilidad y fuerza necesarias para ello. En razón del volumen de la currícula de los profesores, se presentó un resumen de los mismos. Con este grupo inicial, precisó, podían empezar a trabajarse dos o tres líneas de investigación.

La aprobación de este posgrado, se precisó, será un elemento cualitativo importante para la División, porque servirá para reflexionar sobre las licenciaturas

y readecuar sus planes de estudio hacia el futuro, pues por la poca tradición de las disciplinas de Diseño en posgrado, sus áreas requerirán fortalecer sus cuerpos profesionales y académicos para incorporar nuevas tecnologías; además, con su aprobación se abriría una línea de formación importante a nivel nacional.

Por las razones expresadas, para la Unidad Azcapotzalco es trascendental este proyecto; además, porque esta Unidad es la que tiene menos posgrados desarrollados de toda la Universidad, aun cuando sus cuerpos académicos han madurado bastante y la existencia del posgrado repercutirá positivamente en la investigación y en la docencia.

Las políticas de evaluación externa, que han obligado a la Universidad a analizar el perfil, la estructura y las condiciones requeridas para abrir este tipo de posgrados; así como la autoevaluación y la reflexión emprendidas por la Unidad sobre las condiciones para ofrecer posgrados del mejor nivel posible los condujo a pensar en estructuras más ágiles, eficientes y de mayor calidad que garanticen el vínculo entre la docencia y la investigación.

De las dos maestrías y la especialización impartidas por esta División, se informó, las tres líneas aprobadas pasarían a este programa como temáticas académicas; por tanto, de ser aprobado el posgrado en Diseño, se plantearía la supresión de la Maestría y de la especialización; en Desarrollo de Productos mientras tanto, la Maestría en Planeación Metropolitana se dejaría a cargo exclusivamente de la División de CSH.

Antes de poner el Posgrado en Diseño a consideración del Colegio, se comentó, que esta sesión del Colegio era relevante para fortalecer el desarrollo de la Universidad, por la discusión de dos programas de posgrado que abrirán brechas

básicas para cubrir deficiencias que no son atendidas actualmente por otras instituciones de educación superior. En este sentido, la Universidad ha procurado un nuevo esquema para sus posgrados planteando programas más flexibles, eficaces y de mayor calidad, como respuesta a nuevos requerimientos. Estos programas garantizarán la formación de los alumnos en menos tiempo, con características innovadoras a nivel institucional que fortalecerá sus cuerpos académicos y proporcionará a la sociedad profesionales más capacitados. Ello permitirá a la Universidad tener un liderazgo real en el ámbito del diseño y en la forma como concibe sus posgrados.

En la discusión en lo general, se externaron entre otros, los siguientes comentarios:

Se enfatizó la importancia del posgrado dadas las pocas ofertas existentes en el país sobre este tipo de estudios en el área del diseño y porque la versatilidad del esquema ofrece la posibilidad de atender distintos campos disciplinarios del diseño, en función de la demanda que se genere; todo ello vinculado de manera directa a la investigación y a la docencia a través de un sistema tutorial. Este sistema se considera incluso fuera del país, como una buena alternativa para la formación de recursos humanos al adquirir el campo de diseño cada vez mayor importancia, ya no sólo en la producción de objetos o imágenes sino en la articulación de mensajes de comunicación.

Otro aspecto atractivo de un programa de posgrado en diseño, era que a diferencia de otras disciplinas la discusión en la Universidad alrededor de planes de estudio, de investigación, de desarrollo académico de las áreas y departamentos, siempre tropezaba con el problema de la poca tradición tanto en la formación a nivel de posgrado, como en la investigación; por ello la instauración

de un programa en este campo impactará de manera favorable la configuración de una tradición en la Universidad en un campo que es todavía muy joven.

Por otra parte, se dijo, era notable el esfuerzo realizado en la División de CyAD y en la Unidad Azcapotzalco para presentar este posgrado; sin embargo, a fin de tener información clara respecto a la plantilla potencial del posgrado, se preguntó sobre los datos concretos de cuántos doctores y maestros sustentarían el programa ya que en el condensado de las páginas XI y XII, se encontraban una serie de nombres que decían "candidato", mientras tanto, en las páginas 33 y 34 varios de los integrantes aparecían como "doctor", lo cual necesitaba aclararse.

Al respecto, se aclaró, que dichas relaciones se integraron desde la elaboración del programa y no habían sido actualizadas, pero algunos de los profesores ya habían alcanzado el grado de doctor a principio de este año; un 40% obtendría el grado en el transcurso del mismo y otros en 1996. Además, existían doctores de otras instituciones dispuestos a apoyar el programa.

En ese sentido, los datos correctos eran los señalados en las páginas XI y XII, a excepción de los de un profesor quien ya tenía el grado de doctor. La inconsistencia se presentaba en la parte de las líneas de investigación planteadas como ejemplos, las cuales se corregirán para presentarlas a aprobación del Consejo Divisional.

No obstante, se externó preocupación por la posibilidad de no cumplir con las Políticas Operacionales sobre Cumplimiento, Evaluación y Fomento de Planes y Programas de Estudio de Posgrado, respecto a la claridad del grado de los profesores y sería necesario tener información precisa, pues sería delicado que el Colegio aprobara la propuesta sin los datos suficientes.

Las políticas operacionales antes referidas, se explicó, han brindado a los órganos colegiados un marco de referencia para llevar a cabo el proceso de aprobación y evaluación interna de los posgrados; bajo ese contexto, en los últimos años han sido aprobados algunos programas que no satisfacen estrictamente dichas políticas, pero presentaron un plan de desarrollo en el cual el departamento y la división involucrados se comprometen a cumplir esos requisitos en su momento.

En este proyecto en particular, era oportuno visualizar el esquema de un doctorado con dos sustentos: la especialización y la maestría, cuyos programas serían impartidos por al menos nueve doctores que existen actualmente y dichas políticas marcan que el número de alumnos estaría en estrecha relación con la planta académica del programa. Así, se hablaría de un conjunto de 30 profesores para impartir el posgrado, 9 con doctorado, por lo cual el número de alumnos que trabajarían a nivel doctoral no sería mayor de 20; igualmente, tendrían 7 maestros y 7 candidatos a doctor que podían estar en los dos primeros niveles y otros 7 en estudios de maestría que atenderían la especialización.

Además, se advirtió, cuando la Universidad creó dichas políticas operacionales, trabajaron sobre los sistemas tradicionales de posgrado y ninguno articulaba la maestría con el doctorado, por tanto, se presentaron perfiles de la planta académica en forma independiente, pero con los nuevos posgrados propuestos al Colegio, surge la necesidad de ubicar en dichas políticas la forma en que deberá trabajar un posgrado del tipo integral como el de diseño y cómo una planta académica puede darle sustento en forma conjunta.

Ahora bien, en la Exposición de Motivos de las políticas señaladas, aparece el recurso de las equivalencias, que en este caso sería importante considerar para buscar flexibilidad en la aprobación de los nuevos proyectos de posgrado, cuyos esquemas son innovadores y sientan un precedente en campos en los cuales no existe una tradición. Además, será necesaria la flexibilidad de criterio para permitir la operación inmediata de proyectos como éste, pues para realizarlo en términos de las políticas operacionales, se requerirían algunos años.

Se manifestaron algunas dudas en relación con la estructura de los niveles en cuanto a requisitos de ingreso; por ejemplo, en el nivel de Maestría donde se pedía como mínimo 85 créditos, aparentemente debían ser 90 pues de lo contrario, el Taller de Diseño III quedaría pendiente al pasar a la Maestría. Asimismo, se preguntó si era necesario manejar el mínimo, normal y máximo de créditos cuando se referían a alumnos de tiempo completo, porque se advertía una inconsistencia al rebasar el número de créditos; es decir, en el caso extremo, en la Especialización y en la Maestría había diez créditos de más para cubrir ese nivel, pues se marcaban 120 y debían ser 130.

Se manifestó preocupación por haber enfocado la discusión en cuanto a los grados académicos pues si bien era importante corregir los datos, éstos no garantizaban la viabilidad del programa. En todo caso, lo importante era, como en otras ocasiones, tener una visión clara de la plantilla en función de su quehacer, en especial a nivel del doctorado, pues aun cuando estaba conformada por personas de mucha experiencia y grados académicos, de los 9 doctores que aparecían, 4 de ellos no tenían Beca de Apoyo a la Permanencia ni estaba clara su productividad.

Se pidió considerar que en este campo aún no se habían desarrollado los programas de posgrado de forma tradicional como en otras disciplinas, en ese sentido, la Universidad hacía esta oferta educativa con el sustento de una plantilla que difícilmente podría encontrarse en otros espacios.

Bajo ese contexto, deberá valorarse en esta discusión el esfuerzo institucional que significaba la propuesta, pues en el país sólo hay dos o tres personas realizando estudios de posgrado porque los programas existentes no resultan atractivos; es decir, existe un problema serio en cuanto a la posibilidad de continuar una formación en los campos del diseño lo cual había obligado a quienes desean investigar a hacerlo en otras áreas.

Respecto de la Beca de Apoyo a la Permanencia, se dijo, en el diseño hay personajes ampliamente reconocidos a nivel nacional e internacional y se aludió a dos de ellos quienes, por razones personales, renunciaron a dicha beca. Además, como se comentó anteriormente, las listas se elaboraron en 1994 y en el momento de presentarlas al consejo divisional, al menos tres personas habían terminado su posgrado, por tanto no podían tener todos la beca a la permanencia.

Si bien se aceptaba la importancia académica y la repercusión que tenía el desarrollo del programa en la vida de esa división, se sugirió hacer un ejercicio real de cómo estaría conformada la plantilla para cubrir el nivel de doctorado pues el Colegio Académico, al aprobar las mencionadas políticas operacionales, contempló para la autorización de los nuevos posgrados, que si los consejos académicos al evaluar los programas detectaban algún problema en relación con la planta académica o con los criterios de productividad señalados en dicho documento, debía generarse un plan de desarrollo y así ha procedido el Colegio Académico respecto de varios programas, concretamente, de la División de

Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco y el Doctorado en Ciencias Biológicas de las unidades Xochimilco e Iztapalapa. En ese sentido, se preguntó por qué en este caso no se planteó la exigencia de un plan de desarrollo.

Sobre ese particular, se destacó lo previsto en la Exposición de Motivos de las Políticas Operacionales, con referencia a un plan de desarrollo sólo para el caso de los posgrados pendientes de aprobación por el Colegio Académico, a la fecha de publicarse dichas políticas, en donde se especificara la factibilidad de éstos para alcanzar las condiciones previstas en las mismas. Los posgrados presentados con posterioridad sólo debían justificarse en función de las políticas operacionales.

En esa perspectiva y considerando los criterios manejados en los últimos procesos de aprobación de planes y programas de posgrado, se hizo un ejercicio para verificar el grado de cumplimiento de los criterios e indicadores previstos en las políticas operacionales 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6, cuyas condiciones resultaron satisfechas en su totalidad.

En cuanto a la política 1.7 la cual establece que “el 80% de los profesores de tiempo completo por tiempo indeterminado tendrá la Beca de Apoyo a la Permanencia y la Beca al Reconocimiento a la Carrera Docente”, si bien no se señala que todos tienen las dos becas, el 90% de los profesores cubre ese requisito. En el caso de la Beca de Apoyo a la Permanencia, misma que mediría la productividad de un investigador, se satisface con el 60% de los profesores.

Por lo expuesto, se comentó, no se trataba de una plantilla débil incluso anteriormente se han aprobado otros posgrados que no satisfacían en sentido estricto todas las políticas operacionales. También se pidió reconocer que se

trataba de un área en donde no existía tradición en la dirección de tesis a nivel maestría y doctorado, por ello el propio programa establecía una serie de elementos sobre la forma como se podría abrir la discusión para garantizar la formación de investigadores.

Sin más comentarios se puso a votación el dictamen de la comisión y se aprobó por 20 votos a favor y 4 abstenciones. Asimismo, se puso a votación la propuesta en lo general y fue aprobada por 22 votos a favor y 2 abstenciones.

Se procedió al análisis en lo particular del plan de estudios y, a petición del Presidente del Colegio, se autorizó la intervención del Arq. Anibal Figueroa para disipar las dudas al respecto.

Se pidió aclarar el contexto del inciso d) de la página XV relativo a la Especialización cuya redacción implicaba que, en lugar de construir un programa de posgrado, se pretendía alargar las licenciaturas un año más y esa no era la filosofía de la propuesta.

Tal vez, se reconoció, la redacción no era la adecuada; no obstante, sobre este punto, existían dos aspectos; por un lado, el carácter profesionalizante de este tipo de carreras implicará una demanda muy fuerte, por el otro, se da una discusión a nivel internacional respecto de la acreditación, en la cual han participado algunas personas de la División de Ciencias y Artes para el Diseño quienes advirtieron una tendencia aguda en el sentido de que uno de los requisitos de acreditación sean licenciaturas de cinco años y en la Universidad son de cuatro años. Esto es una realidad que se enfrenta, por ello será necesario analizar este problema en algún momento para decidir qué hacer en la competencia con otras instituciones.

Por otro lado, se aclaró, no se trataba de aumentar un año a la licenciatura sino vincular los programas de licenciatura con los del posgrado de forma gradual, además, el punto visto en su contexto se refería a los mecanismos de difusión e información a futuros alumnos, y se enumeran en incisos como virtudes por las que podrían tener demanda a nivel de Especialización.

Concretamente, la idea del inciso d) era hacer una oferta atractiva para nuestros licenciados en Arquitectura, en Diseño Gráfico y en Diseño Industrial, aunque también se aceptaban a egresados de otras instituciones; el programa ofrece un año de especialización que los hace mucho más competitivos profesionalmente al brindarles mayor profundidad de los conocimientos técnicos y científicos para una aplicación práctica en el campo.

El problema, se insistió, era de redacción porque se aludía a ser más competitivos respecto de las universidades con licenciaturas de 5 años. En esa virtud, se acordó suprimir los dos últimos renglones porque la calidad no dependía sólo del tiempo y serían más competitivos no sólo en relación con esas instituciones sino en general y por los conocimientos adquiridos.

Página 3, inciso a) del nivel de Maestría. Se preguntó cómo se estructuraron los 85 créditos, pues de acuerdo con las uu.ee.aa. anotadas en la página 4 hasta antes del Taller de Diseño III sumaban 90 créditos.

La estructura del plan, se explicó, prevé la posibilidad de continuar hacia la maestría; entonces, el requerimiento de 85 créditos da cierta flexibilidad en ese paso y se podían reunir cursando la totalidad de los dos primeros trimestres que suman 70 créditos y el Taller de Diseño III o bien, cursando los dos primeros

trimestres y las materias de Temas Selectos III y Seminario de Diseño III que tenían 10 créditos. La intención, en todo caso, era no dejar abierto el 100% de créditos ni sujetar el programa a determinadas uu.ee.aa., sino dar la posibilidad en el último trimestre de hacer ese tipo de combinaciones.

Según se entendió, los seminarios se impartían de forma articulada con los talleres, si era de esa forma, se preguntó si esa articulación seguía siendo válida en el tercer trimestre y si para el Seminario de Diseño III se requería también el Taller de Diseño III.

Por otro lado, debía precisarse más el esquema del programa pues si el Taller de Diseño III tenía con la finalidad de discutir casos prácticos de lo visto en la teoría, no debía exigirse si se continuaba hacia la maestría, por tanto se pedirán como mínimo los 70 créditos de los trimestres I y II más Seminario de Diseño III y Temas Selectos III, lo cual sumaría 90 créditos.

Los seminarios y talleres, se explicó, estaban pensados como materias complementarias y la consideración que se hizo respecto de las rutas alternativas era armar dos paquetes para desvincular el ejercicio del Taller de Diseño III. Entonces, la opción era que el Taller de Diseño III fuera el trabajo terminal en el caso de la Especialización o parte del desarrollo de la tesis de la Maestría.

En ese orden de ideas, se acordó modificar la redacción para especificar las posibles vías; así, quien optara por la maestría no requería llevar el Taller de Diseño III y los créditos serían 70 del trimestre I y II más el Seminario de Diseño III y Temas Selectos III para pasar a la Maestría sin darle el grado de Especialización. Para tal efecto se propuso modificar los últimos dos párrafos de la hoja 5 para plantear las dos opciones recuperando la redacción como sigue: "Al

finalizar el segundo trimestre, el alumno que decida cursar la Maestría en Diseño requerirá solamente 90 créditos, para los cuales deberá cubrir el Seminario de Diseño III y Temas Selectos III”, y quien opte por la Especialización requiere cubrir todo el programa.

Ante la pregunta de por qué en la página 3, inciso e) de la Maestría no se enumeraban los requisitos de ingreso, se explicó que fundamentalmente se trataba de no repetir explícitamente los incisos del nivel de Especialización. No obstante, con la idea de aclarar la redacción y no dejarla sujeta a interpretación, se acordó cambiar la palabra “admisión” por “ingreso” y referirse a los incisos a), b), c) y g) de la Especialización. De manera similar se haría esta referencia a nivel del Doctorado.

Al cuestionarse si el inciso b) era aplicable aun en los casos en que se entrara directamente a la maestría, se explicó que estaban contempladas dos posibilidades de ingreso a ese nivel; o se hacía con una especialización de la Universidad o de otra institución, en cuyo caso era necesario sujetarse a los procesos de acreditación correspondientes, o se cursaba el programa de forma integral, porque para obtener el grado de maestría debía cubrirse tanto la parte escolarizada como desarrollar la tesis. Se pidió hacer explícita esta situación.

Respecto del nivel de Doctorado, se dijo que si bien se entendía el inciso a), en donde se consideraron como requisitos equivalentes para ingreso el grado de Maestría o el título de licenciatura y haber demostrado una trayectoria profesional de investigación académica, si se incluía el inciso c) referente a experiencia profesional y/o en investigación, como requisito adicional se entraría en una contradicción con el espíritu del Doctorado porque si ya tenían experiencia profesional para qué iban a optar por un doctorado, por tanto se sugirió suprimirlo.

Sin embargo, se expresó, podría ser válido el inciso c) como un requisito adicional porque en el inciso a) se acentuaban aspectos académicos y posiblemente el tener experiencia profesional fuera necesario porque, en un momento dado, plantea condiciones superiores respecto de quienes no la tienen y también genera un perfil de excelencia para profundizar en la investigación.

Si la oferta era obtener el grado de Doctor en Diseño, se dijo, la incongruencia sería poner como condición de ingreso el ejercicio profesional, pues la profesionalización y la investigación son vías diferentes. Además, se daría un mensaje confuso al decirse que una vez terminada la licenciatura podían continuar con la especialización y la maestría, pero posiblemente no podrían entrar al doctorado si les faltara la experiencia profesional.

Al respecto, se aclaró, el objetivo de la maestría es formar investigadores del más alto nivel, con lo cual se tendría suficiente experiencia en investigación, por ello la redacción contemplaba dos posibilidades de ingreso pues, de acuerdo con las características de las disciplinas de diseño, podrían tener amplia experiencia en investigación o profesional y ambos casos constituyen un candidato idóneo para el doctorado.

Se advirtió otra incongruencia porque podría ingresarse al doctorado con la licenciatura siempre y cuando tuvieran experiencia profesional o de investigación; sin embargo, no se consideraba el mismo criterio en el caso de la maestría, nivel al cual sólo se ingresaba con el grado de especialización.

Como antecedente se aludió a otros posgrados en donde se permite optar por el doctorado con o sin el grado de maestría pero con una trayectoria destacada en

el campo profesional. La idea de incluir el inciso c) fue para no restringir el acceso sólo a quienes tuvieran el grado pues hay un número importante de profesores reconocidos a nivel nacional e internacional sin el grado de maestría pero que serían excelentes candidatos para hacer el doctorado.

Por otra parte, no sería lo mismo en el caso de la maestría debido a que, en principio, el programa de ese nivel se pensó de dos años, el de la especialización y uno más de la maestría propiamente y si se permitiera el acceso sin pasar por la especialización limitaría la duración a un año, lo cual no era deseable sino cumplir los dos años y conservar el control de calidad del programa. Otra diferencia era que en la especialización se otorga un diploma en tanto en la maestría y el doctorado se dan grados académicos.

Por último, se suprimió el inciso c) al considerar que ese requisito estaba contenido en el a) o una posibilidad de equivalencia cuando no se posea el grado de maestría.

Se pidió corregir de la página 8, inciso c) la seriación de Seminario de Investigación V y VI pues dice "147020" y debe decir: "147021 y 147022", respectivamente.

Respecto de la página 9, apartado V, se comentó, si bien el Reglamento de Estudios de Posgrado señala que deben especificarse el mínimo, el normal y el máximo de los créditos a cursar y, si en este caso eran de tiempo completo, el mínimo para terminar la especialización sería un año y el máximo dos años, tiempo al cual deberán ajustarse los créditos, pues no se veía cómo podrían reunir los 115 créditos de la especialización, por ejemplo.

El mínimo y el máximo, se explicó, son para ofrecer mayor flexibilidad y puedan llevar menor o mayor carga en ciertos trimestres, lo cual se revisó con mucho cuidado junto con la Dirección de Sistemas Escolares así como la seriación de las posibles combinaciones. Por ejemplo, algunas materias están vinculadas y otras no tiene seriación directa, entonces el normal es el número de créditos que se espera hagan los alumnos de tiempo completo y el máximo incluye una o dos uu.ee.aa., para complementar algún trimestre en donde se llevaron menos y puedan salir en los tiempos normales.

Por otro lado, se indicó, si el Seminario de Diseño I es complemento del Taller de Diseño I a nivel de especialización, no corresponden 15 créditos como mínimo sino 25 porque de lo contrario el alumno no tendría la información complementaria; además, en la tabla de la Especialización de la página 4, inciso a) deberá seriarse la u.e.a. Seminario de Diseño II con la u.e.a. 146036 (Seminario de Diseño I) y la de Seminario de Diseño III con la 146037 (Seminario de Diseño II).

En la página 11, última parte del punto 2 respecto a los requisitos para obtener el grado de maestría en diseño, se advirtió una inconsistencia al decir que la aprobación definitiva y la evaluación final corresponderá al tutor responsable y en la página 7, en el apartado de Modalidades de Operación se señala que la tesis será evaluada por el tutor y por un mínimo de dos sinodales.

Se acordó modificar la redacción del punto 2 tanto de la maestría como del doctorado en el sentido de que existen un tutor y dos sinodales y en Modalidades de Operación respecto a las funciones del Comité señalar cómo se nombra el jurado académico y su composición.

En dicha composición se resaltó la importancia de que participen profesores externos no sólo para evitar caer en la endogamia sino también con el objeto de que esas personas posteriormente transmitan qué se hace en la Universidad. Por ello se propuso que uno de los profesores que forman el jurado sea externo y tenga, al menos, el grado a otorgar, así como que existan suplentes.

Por lo anterior, en la página 11, apartado X de Modalidades de Operación, se acordó establecer en el inciso c) que el comité de posgrado debe nombrar a los miembros del jurado el cual estará formado por 5 miembros, 3 titulares y 2 suplentes; de los titulares uno es el tutor y, al menos, uno deberá ser externo y de los dos suplentes, también uno al menos deberá ser externo.

Por otro lado, se preguntó por qué no se puso el requisito de idiomas para obtener el grado, pues en otros programas estaba contemplada la comprensión de uno y el dominio de otro.

En la página 2, inciso b), se señaló, aparecía como requisito de ingreso la comprensión de texto en idioma inglés o francés, por tanto no habría problema si al salir se pidiera “el dominio del idioma inglés”, en virtud de existir mucha información en ese idioma.

Otra propuesta fue “el dominio de una lengua extranjera” para no limitarlo a un solo idioma.

No obstante, se opinó, este requisito podría constituir una gran limitante para obtener el grado porque en los programas actuales se ha presentado el problema de que aun cuando ya terminaron todos sus créditos no puede egresar porque no dominan un idioma y en la sección de lenguas son muy rigurosos al calificar el

término “dominio”, por ello se pidió más flexibilidad. Se acordó pedir sólo la “comprensión de otro idioma”, en términos de hablar, leer y escribir lo elemental.

En relación con las publicaciones, se expuso aun cuando se planteaba como política de la división fomentar la publicación de los productos del trabajo, no aparecía como requisito al finalizar cada una de las etapas. Preocupaba esto porque en la mayoría de los programas de este nivel se pedía, al menos, una publicación o un producto del trabajo, según como opere cada disciplina, con evaluación externa. En la página 13, punto 6, inciso b) se señala que los alumnos deben publicar pero no se dice en qué momento ni para qué.

En efecto, se contestó, posiblemente no era el lugar adecuado sino ponerlo como requisito de egreso obligado para obtener el grado de doctor, con lo cual se cumpliría con las políticas operacionales y sería similar a otros programas de posgrado. Se acordó la siguiente redacción: “Los alumnos de posgrado deberán publicar los resultados de su investigación. En el caso particular de la tesis doctoral, la publicación deberá realizarse en editoriales o revistas de prestigio nacional e internacional y sujetas a comités de arbitraje.”

De la misma página 13, se suprimió el inciso a) del punto 6 porque ya estaba contemplado en los requisitos de ingreso.

También se pidió aclarar por qué al finalizar cada uno de los niveles del posgrado se utilizaba la expresión de “comunicación idónea de resultados”, y al concepto “tesis” se le trataba de forma ambigua en la Maestría y Doctorado.

La expresión, se indicó, era para precisar que la idónea comunicación de resultados es la tesis y estaba claro que se debía presentar en los casos de maestría y doctorado para alcanzar esos grados.

Se acordó homologar en la página 11, el uso del término “tesis” en Maestría y Doctorado.

En cuanto a la integración del Comité del Posgrado referido en la página 11, apartado X, punto 1, se consideró importante orientarla buscando el equilibrio entre los distintos objetivos del programa y los cuatro profesores propuestos y éstos pudieran incidir con opinión calificada tanto en el doctorado como en los otros niveles del posgrado, lo cual se lograba si al menos tres tuvieran el grado de doctor.

En ese orden de ideas, se acordó modificar la redacción en el sentido de que el Comité de Posgrado estará integrado por el Director de la División, el Coordinador del Posgrado y cuatro profesores de los cuales tres, al menos, deberán tener el grado de doctor. El perfil del cuarto se dejaría a decisión del Consejo Divisional.

Respecto de las funciones del Comité de Posgrado, en el inciso b) de la página 11 se señala seleccionar y aprobar a los tutores previo acuerdo con los jefes de departamento de la división, pero no se precisa si el alumno tiene un tutor con quien va a seguir, o un director de tesis y un comité tutorial que estaría integrado además del director, por dos asesores o una combinación similar.

Al respecto, se aclaró, habían formas distintas de operar un programa, en este caso en el último párrafo de la página 8 se señala que el alumno elegirá un tutor

para el caso del doctorado y en la página 7 respecto de la maestría; si bien el comité de posgrado permeará las actividades, siempre habrá un tutor que les dirija y después hay un jurado que evalúa los productos finales.

Por otra parte, en el inciso h), página 12, se consideró importante aclarar por qué se acordará con los jefes de departamento las propuestas de creación y supresión de líneas de investigación asociadas al posgrado.

El inciso h), se respondió, estaba relacionado con el i) pues el comité por sí solo no tiene la facultad de crear o suprimir líneas sino realiza una consulta y después se llevan las propuestas al Consejo Divisional. En virtud de la respuesta se acordó iniciar el inciso h) como sigue: “Una vez hecha la consulta presentar a...”

Sobre el punto 3 de la página 12, se cuestionó por qué un coordinador para cada nivel de estudios pues no se justificaba dado el número de alumnos que se manejaría, complicaría la operación del programa y pondría en dificultades a otros programas de doctorado, en particular el de Antropología donde un coordinador conduce cerca de 100 alumnos. Por otra parte, no estaba claro cómo se articularía su trabajo en las tres etapas cuando el programa se presentaba de forma integral y lo conveniente sería, en todo caso, que un solo coordinador siguiera a los alumnos para saber en qué momento se recomendaba su tránsito entre un nivel y otro.

Este tema, se contestó, fue muy discutido para encontrar la mejor forma de estructurar las funciones de coordinación y se analizaron distintas opciones; y, la que finalmente se presentó en la propuesta fue en el entendido de que la continuidad o la coordinación de la línea de investigación se daba a través de las funciones del jefe de área, del jefe de departamento y del profesor, y al

coordinador le correspondería fundamentalmente resolver los problemas de operación del programa, como revisar las uu.ee.aa. de cada nivel, la seriación, el abrir o cerrar más uu.ee.aa., etc., problemas los cuales sería más sencillo controlar en cada nivel.

Además, si bien el programa en su inicio no será vasto en cuanto al número de alumnos, tiene la posibilidad de crecer y de complicarse en su operación, por tanto sería mucho el trabajo para un solo coordinador tanto desde el punto de vista académico como administrativo, por lo cual se separaron las funciones de calidad académica en el comité del posgrado y las operativas en los coordinadores.

En la Universidad, se aclaró, los coordinadores de posgrado están respaldados por los jefes de área y por los propios jefes de departamento porque en las áreas es donde se lleva la investigación y como se trataba de líneas existentes ya tenían responsables, entonces al coordinador no le corresponde dirigirlos sino es quien organiza la operatividad del posgrado; en ese sentido, sería más fácil que una sola persona junto con los jefes de área, los de departamento y, en ocasiones, con el director de la división correspondiente vigilen la operación del programa.

También se pidió no perder de vista que se ofrecía un programa doctoral con dos salidas terminales, por tanto era muy importante mantener su integración y no propiciar se convirtiera en tres estructuras independientes.

Por los razonamientos anteriores se acordó que sólo habría un coordinador y se denominaría Coordinador del Posgrado en Diseño que abarcará los tres niveles.

Al respecto y como el objetivo final del posgrado es el doctorado, se acordó señalar como requisito que el Coordinador debía tener el grado de doctor.

Página 12, se acordó modificar el título del punto 4 pues se trataba de un “jurado” y no de un “comité”; por ello quedó “Jurado de Tesis de maestría o doctorado”. Asimismo, según lo acordado anteriormente se modificó el párrafo como sigue: “Estará formado por el tutor de tesis correspondiente y dos miembros, uno de los cuales será externo, y por dos suplentes, de los cuales también uno al menos deberá ser externo...” Así como homologar el término “comité” por “jurado” donde aparezca.

En el inciso a) de la página 13, en donde se alude a las características de los tutores, se preguntó por qué se limitaba a profesores con categoría de Titular, nivel mínimo de B y de tiempo completo, si habían asociados con grado de doctor y profesores de tiempo parcial capaces de dirigir tesis, lo cual era incongruente porque se daba esa posibilidad a profesores externos.

Al discutirse este punto por la Comisión, se dijo, el argumento básico fue garantizar la calidad del programa con profesores de categorías y niveles más altos, pero podría dejarse la categoría de titular solamente.

La otra limitante, se aclaró, se puso de acuerdo con la política operacional 1.3 en donde se establece que el 85% de profesores que participen en estos programas deberá ser de tiempo completo.

Respecto de los externos, se opinó, deberán cuestionarse si lo deseable sería que el alumno esté todo el día con su tutor.

Se sugirió explicitar que no más del 20% de tutores será externo o profesores de medio tiempo o tiempo parcial, o limitarlo en función de las líneas de investigación.

La experiencia en algunos programas de posgrado en los que se siguen líneas de investigación que no se existen en la Universidad y con tutores externos ha sido que de repente la Universidad se convierte en una máquina de grados porque, al no encontrarse el tutor en las instalaciones de la Universidad, el alumno acude al lugar donde podía encontrarlo. Por esta razón se limitaba a seguir las líneas de investigación existentes en la Universidad para fortalecerlas.

El mecanismo que se ha seguido en esos casos, es permitir asesores externos sólo si el alumno es profesor de la Universidad y al terminar su formación regrese a cultivar nuevas líneas de investigación.

Se pidió recordar, por una parte, que el programa se ofrecía con las líneas que ya operaban en la División y, por la otra, que de acuerdo con la política operacional mencionada el 85% debían ser profesores de tiempo completo, entonces, quedaba un margen del 15% para que profesores externos acudan a la Universidad a asesorar en sus propias líneas de investigación.

Se acordó fueran profesores de tiempo completo con categoría de titular.

Sobre el mismo inciso a) se cuestionó el requisito de establecer la firma de un convenio respecto de profesores externos a la Universidad pues hay instituciones que no reconocen a su personal académico y por ello no les interesaría participar como tutores. En ese sentido, el compromiso deberá hacerse con el profesor y, en

todo caso, al comité del posgrado le correspondería dar seguimiento y evaluar el programa para saber si se cumple con el mismo.

La intención, se explicó, era formalizar esa participación porque en ocasiones los profesores aceptaban para después abandonar las tutorías, lo cual creaba muchas dificultades.

Al considerarse que un convenio no garantizaba dicho cumplimiento se acordó suprimir lo referente al convenio y redactar el final del punto en el sentido de que exista una carta compromiso de aceptación del profesor con el Comité del Posgrado.

Se acordó aclarar la redacción del inciso b) de la página 13 respecto del nivel que deberán tener los tutores para garantizar la operatividad del programa, en los siguientes términos: “En el caso del Doctorado tener el grado de doctor y preferentemente el grado de doctor o como mínimo el grado que se otorga en los otros niveles donde participe.”

En relación con el inciso e) de esa misma página, se preguntó por qué se limitaba la dirección de 3 tesis si habían profesores capaces de dar una cobertura mayor. Esto preocupaba respecto del Doctorado pues, quienes sustentarán el programa son de distinto campo del conocimiento como Arquitectura, Sociología Urbana, Geografía, Urbanismo, Energía Solar y Diseño Industrial y, si se limitaba a tres, posiblemente habría una generación interesada en determinada línea y no se podría atender porque no habría quien dirija esa tesis.

Por todo lo expuesto en el sentido de lo innovador del campo, la necesidad de garantizar se termine a tiempo y capacitar a los alumnos adecuadamente, etc., se

respondió, es importante evitar que toda la población se concentre en un solo tutor. La idea de poner ese límite fue con el objeto de conservar la calidad de las tesis de doctorado además de no saturar a los profesores con este programa y propiciar incumplan con otras actividades, como la de vincular el programa con la docencia a nivel de licenciatura de acuerdo con las políticas operacionales.

Por otro lado, la oferta se hace con base en las cuatro líneas de investigación existentes y tienen soporte, pero se busca un efecto multiplicador al interior de la Universidad y a futuro podrían incorporarse los profesores que están en proceso de formación. Por ello, aun cuando se entendía la preocupación no debían masificarse los programas si no tenían ni las líneas ni profesores que las sustenten.

Una vez concluidas las observaciones en lo particular, se puso a votación el plan de estudios con el ofrecimiento de presentar en la siguiente sesión el documento corregido para constatar se hayan realizado todos los cambios y se aprobó por unanimidad.

Se informó habían transcurrido tres horas de sesión y se acordó hacer un receso para comer y después continuar trabajando otras tres horas.

El receso acordado fue de las 15:35 a las 16:55 horas.

A continuación, se pusieron a consideración del Colegio los programas de estudio en lo particular y sin observaciones fueron aprobados por 19 votos a favor y 1 abstención.

Asimismo, la propuesta de entrada en vigor para el trimestre 95-O fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 159.2

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, consistente en la creación del Posgrado: Especialización, Maestría y Doctorado en Diseño, así como del plan y de los programas de estudio que lo integran. El inicio del Posgrado será en el Trimestre 95-O.

4. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES EN RELACION CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, CONSISTENTE EN LA CREACION DE LA MAESTRIA Y EL DOCTORADO EN ESTUDIOS ORGANIZACIONALES.

La presentación general de la propuesta estuvo a cargo del Director de la División, en la cual definió el perfil y la pretensión de este programa de posgrado. Asimismo, informó de la presencia de los doctores Luis Montaña, Raúl Conde y del Mtro. Eduardo Ibarra, responsables del posgrado, quienes en un momento dado podían aclarar las dudas al respecto.

El grupo de profesores que trabajó la propuesta, dijo, buscó responder de manera precisa a dos interrogantes a partir de análisis y estudios del ámbito docente en el que se inscribiría el programa preferentemente; la primera de las interrogantes era sobre la pertinencia académica del programa para la Institución y en el país y, la segunda, sobre la capacidad de la división para hacerle frente a los retos inherentes al desarrollo de una propuesta de este tipo.

Así, explicó, no se trata de un programa de posgrado vinculado a una disciplina específica, aun cuando existe una cercanía mayor con Administración; por tal

razón, se estudió la situación de los posgrados en Administración en el país cuyo perfil dominante es formar profesionistas altamente calificados, con habilidades para desenvolverse en el mercado de trabajo en tareas de organización, dirección, o decisión, pero cuyo centro de acción no se vincula a una labor de investigación o de producción de conocimientos de vanguardia y, es ahí donde incidiría este programa, pues consideraron que una propuesta desarrollada desde la UAM es capaz, sobre todo a nivel de maestría, de dotar de un perfil específico sin intentar competir con otras ofertas, aun mas si ese perfil permite el desarrollo de la investigación.

Para avanzar en el sentido de fundar en nuestro país bases teóricas en torno al ámbito escogido, se optó por elementos positivos como la capacidad de los profesores y se ha respondido a partir del desarrollo y operación de un programa de formación, el cual ha obtenido buenos resultados; además, el grupo ha establecido diversos convenios y acuerdos con instituciones del extranjero, por medio de los cuales algunos profesores han podido realizar estudios de posgrado en Canadá, Australia, Japón, Francia o España. También apoyarían al posgrado profesores de las áreas de Economía Política, Modelación de Sistemas en la Economía y la Administración y Planeación Estratégica de las Empresas de esa División, algunos profesores de la Unidad Xochimilco y otros del ámbito nacional y del extranjero.

Por lo anterior, afirmó, se cuenta con la capacidad suficiente para desarrollar el programa, aun cuando el reto mayor será su estructura y ofrecer algo realmente atractivo. Al respecto, existe una decisión divisional sobre propuestas de programas flexibles donde el objetivo es el doctorado y la formación de investigadores, como el Posgrado en Ciencias Antropológicas, primero en adoptar esta modalidad de estudios tutoriales en la Universidad.

Por su parte, este posgrado plantea tres líneas de investigación derivadas del programa de formación de profesores aludido, que serían: “Individuo, Trabajo y Organización”, “Estructura, Decisiones y Diseño Organizacional” y “Modelos Organizacionales y Contextos Internacionales”. Así, en el documento se presentan los considerandos a propósito de estas tres líneas y los profesores encargados de desarrollarlas. Ahora bien, el énfasis en estas líneas es porque representan el núcleo a través del cual se organizará el programa y permitirán ofrecer con flexibilidad una Maestría en Estudios Organizacionales compuesta de dos niveles; el primero, para dotar al alumno de una formación teórica fundamental dentro de un espacio escolarizado; el segundo, con dos caminos: que el alumno termine como maestro y atienda en alguna medida opciones más profesionalizantes, o que comience a trabajar en torno a su proyecto de investigación para continuar al doctorado, en cuyo caso ese segundo año constituiría el primero del doctorado.

En cuanto a la planta académica, comentó, a pesar de ser reducida se trata de profesores con una formación interdisciplinaria relacionados con el desarrollo de los estudios sobre la teoría de la organización; por ejemplo, algunos trabajan en la Maestría en Sociología del Trabajo o en el Doctorado en Ciencias Económicas, lo cual genera una interacción creciente. Actualmente se cuenta con 7 doctores y 4 maestros, así como con un candidato a doctor y otro a maestro y adicionalmente con el apoyo de 10 profesores externos con grado de doctor.

Por otra parte, se destacó, la propuesta surgió de un grupo académico consolidado del Area de Estudios Organizacionales, vinculado en su origen fundamentalmente a la impartición de docencia en la carrera de Administración, situada en un ámbito muy profesionalizante; por ello desarrolló un gran esfuerzo

para ubicar su campo de investigación y establecer las temáticas del campo de los Estudios Organizacionales, área donde después de diez años de vida puede observarse una madurez sustantiva de sus integrantes y cuya salida natural a esa experiencia fue la creación de un plan de posgrado, visto como un medio para incidir en el desarrollo de cuerpos académicos similares en el país.

Los dos elementos innovadores de la propuesta serían su estructura, donde pretende articularse la maestría y el doctorado y promover fundamentalmente un tránsito desde la licenciatura hasta el doctorado y, además, que se trata de un campo inexistente en México el cual dará un escenario más completo a la propia División de Ciencias Sociales y Humanidades.

Concluida la presentación del posgrado, se inició la discusión en lo general del mismo y se plantearon, entre otras, las siguientes observaciones:

Llamó la atención que las uu.ee.aa. sólo pudieran cursarse una sola vez, cuando el Reglamento de Estudios de Posgrado contempla la posibilidad de dos ocasiones para presentarlas y de ser así, parecía una exigencia muy fuerte. Al respecto, se habló de la experiencia en el Doctorado en Ciencias Sociales de la Unidad Xochimilco, donde por una determinada visión se consignó una sola oportunidad y aun cuando la característica del estado de incompleto (I) previsto en dicho reglamento flexibiliza las cosas en términos de un trimestre, algunos alumnos fueron dados de baja por distintas razones, otros reprobaron y ahora en la tercera generación deseaban retomar el programa, razón por la cual están por presentar una modificación a ese plan de estudios.

Por el contrario, se dijo, en la División que propone el posgrado existen otros posgrados con el mismo esquema de operación y la experiencia ha sido positiva,

como el caso de la Maestría en Sociología del Trabajo, donde ha sido más conveniente dar una sola oportunidad, no obstante de ser escolarizada; también por razones de programación del trabajo que permite avanzar en la planeación e integración plena de las generaciones. Además, si no lo hicieran así surgiría un problema operativo en términos del número de cursos y la capacidad del programa.

Se preguntó cuáles eran los criterios para pasar del primer nivel de maestría al doctorado, pues no se mencionaban las características y modalidades que debe cubrir el alumno para acceder al doctorado.

Para incorporarse del primer año de maestría al doctorado, se indicó, en los requisitos de ingreso se menciona que el alumno que entra a la maestría tiene derecho de ingresar al doctorado, pero no de manera automática sino a través de evaluaciones que determinará la comisión del doctorado. Ahora bien, el trabajo del primer año es importante porque se establece la tutoría y evidentemente existen requisitos adicionales señalados en antecedentes académicos para ingresar al doctorado pues no será un pase automático, esto brinda la ventaja de poder hacer una buena selección de alumnos y garantizar así un óptimo desarrollo del doctorado. Además, la finalidad de la propuesta no es una maestría sino formar investigadores a nivel de doctorado.

Por otro lado, se cuestionó que si un alumno al terminar el primer nivel deseara ingresar al doctorado y fuera rechazado, podría terminar la maestría y después volver a solicitar su ingreso al doctorado. Asimismo, que para admitir a los alumnos a la maestría no se requería el título de licenciatura y para terminar el doctorado sí se pide aquél pero no el título de maestría.

En el primer caso, se dijo, la respuesta en general sería que el alumno no podría ingresar al doctorado; es decir, un estudiante que optara por la vía de la maestría difícilmente se considerará su incorporación al doctorado, ya que en el primer año se evalúa al alumno para que se incorpore al doctorado y quien ingresa a éste es porque desea terminarlo, pero si no puede concluirlo se le da la salida de la maestría.

Por otra parte, se aclaró, para ingresar a maestría no es indispensable presentar el título de licenciatura pero sí se establece como requisito de egreso; en el caso del doctorado, la tradición en México es tener un grado de maestría para obtener el de doctorado, pero en otros países los egresados de licenciatura inician sus estudios de doctorado, cuyo gran objetivo es formar investigadores y concluyen sus estudios sin necesidad de tener el título de maestría.

Se manifestó inquietud en relación con los requisitos para recibirse tanto de maestro como de doctor, pues faltaría contrastar el producto en algún tipo de foro externo y tener esa posibilidad de validación externa. Asimismo, llamaba la atención la rigidez de la estructura del programa, porque un ensayo no debía pasar de 40 cuartillas y la tesis de 100.

En el análisis de este posgrado, se explicó, debe considerarse que el campo de Estudios Organizacionales es poco desarrollado en México y América Latina y sus publicaciones se han realizado en espacios de la Sociología, Economía, Antropología, etc. y aun cuando el grupo está vinculado internacionalmente, existen elementos como las publicaciones en revistas de este campo que deberán esperar; no obstante, el acervo bibliográfico con el que cuenta el grupo del posgrado es el más grande en América Latina.

En cuanto al número de cuartillas, se indicó, existe una tradición disciplinaria discutida con colegas de otras universidades, donde normalmente el tipo de producto perseguido es de esa naturaleza; sin embargo, la comisión del posgrado llevará un seguimiento para decidir si la tesis amerita extenderse en virtud del trabajo a desarrollar.

Por otra parte, referente a la evaluación por pares, se aclaró que se incorporaría en el plan de estudios que en la integración de los jurados participen académicos externos.

En cuanto a la duración del posgrado vinculado al requisito de ser alumnos de tiempo completo, se dijo, en el nivel de maestría faltaba mencionar en el apartado VII el mínimo, normal y máximo de trimestres, que sería de 2, 3 y 6 respectivamente, pues si quedaba abierta la opción no se cumpliría con el requisito de tiempo completo. Al respecto, en el artículo 25 del Reglamento de Estudios de Posgrado, habla del plazo máximo establecido que será el doble de la duración normal prevista; de hecho el esquema del segundo nivel especifica el número del trimestre y no se advierte que el normal fuera 6 sino 3 y debía corregirse.

Este problema era reglamentario, se expuso, porque existen tiempos mínimos, normales y máximos establecidos; además, en este caso el alumno no tiene opción de llevar más o menos créditos porque el programa está seriado y la duración sería fija.

A raíz de esto, se propuso al Colegio pensar en las demandas académicas y analizar si la cuestión de los tiempos no era un obstáculo para la operación de los planes y programas de estudio.

Bajo ese contexto, se indicó, lo correcto en el segundo nivel sería tener un tiempo normal de 3 trimestres para ayudar a optimizar la planta académica con la que se cuenta. En función de esto se aceptó que el tiempo normal serán 3 trimestres y el máximo 6, pues inclusive en la tabla del apartado V se veía como quedaba el tiempo normal al comparar las uu.ee.aa. del plan de estudios con los créditos.

En otro orden de ideas, se dijo, desde una visión del aspirante el esquema se advertía complicado al haber pocos espacios para la selección del tutor, porque siempre era el comité el que lo designaba y se consideró oportuno buscar alguna participación del alumno en el nombramiento del director de tesis.

Efectivamente, se expuso, la comisión decide pero ello no implica la imposición de un tutor sin que el alumno pueda opinar; el documento no excluye esa posibilidad a pesar de establecer una serie de elementos para garantizar el funcionamiento del programa, pues éste se constituirá con los alumnos y profesores. En los planes de estudio de la Universidad existen diferentes modalidades de operación y son más o menos precisas; en algunos casos, la comisión del posgrado debe establecer una serie de criterios de tipo operativo antes del proceso de admisión, los cuales son difíciles de explicar en un documento de esta naturaleza, pues lo plasmado es simplemente el escenario en el cual va a moverse el posgrado.

Se advirtió incompatibilidad entre los apartados V y VII en cuanto a la duración del posgrado y el mínimo, normal y máximo de créditos por trimestre y debía adecuarse para poder exigir al estudiante llevar un determinado número de créditos. Esto era, el alumno podría inscribirse en 3 materias y por alguna razón darse de baja en una, la cual no podría contarse como no acreditada y, por tanto, se alargaría el tiempo, pues conforme a la legislación existe la posibilidad de

extender al doble el tiempo, aun cuando aquí la única posibilidad sería suspender los estudios uno o dos trimestres, porque si el alumno reprueba quedaría fuera y eso sería grave en el último nivel. En ese sentido, se propuso adicionar a la no inscripción la posibilidad de que un alumno de cuarto nivel tuviera otra oportunidad en caso de reprobar una de las uu.ee.aa.

Al respecto, se dijo, son dos variables independientes, la del número de créditos y la del tiempo para cursar los estudios y aun cuando en este caso existía correspondencia entre el tiempo mínimo y normal y el número de créditos, en el caso del máximo debía verse de forma independiente porque la legislación establece como máximo el doble del normal y debe de estipularse, pero en los créditos no existe obligación de precisar, mucho menos si las uu.ee.aa pueden cursarse sólo una vez. De hecho, el programa es poco escolarizado y con una fuerte tutoría personal y no tenía sentido plantear un posgrado con una situación distinta; el único caso donde podía aplicarse el máximo era la tesis, pero ni ahí era deseable. Además, se recordó, el sistema de adecuaciones permitiría atender rápidamente en el Consejo Divisional cualquier problema.

Por otra parte, se preguntó si un alumno podría trabajar su proyecto de investigación con un asesor distinto al asignado, en el caso de presentarse problemas con su asesor inicial.

Esas cuestiones, se aclaró, competirá resolverlas a la comisión la cual será responsable del seguimiento del programa y no podría establecerse en este documento una solución particular. Bajo ese contexto, se manifestó preocupación por la desconfianza demostrada hacia los cuerpos que pueden crearse en la Institución, como era el caso de la comisión del posgrado; por el contrario, se dijo,

debe tenerse seguridad en la planta docente, en su calidad académica y la madurez para enfrentar este programa.

Dentro de los aspectos sobresalientes de la propuesta se mencionaron el área abordada por el posgrado y la manera cómo la aborda, asimismo la dirección marcada por la planta académica y la concepción de la maestría como un tránsito al doctorado, pero concebida así la maestría no justificaba un tiempo máximo de 4 años; en cambio, en el doctorado por la eficiencia terminal convenía alargar un poco los tiempos máximos, aun cuando ello representaba un problema legislativo y no podía resolverse en ese momento.

En cuanto a la rigidez manifestada sobre la estructura del programa y sobre todo en la integración de la comisión del posgrado, se aclaró, durante la estructuración de la propuesta fue ampliamente discutido el aspecto de la flexibilidad. Al respecto, se aclaró, el problema era que el programa apostaba a una flexibilidad sustantiva y no a una burocrática; además, si hacían laxas las normas perderían de vista la formación en investigación. Es decir, en la lógica de alcanzar un nivel importante de excelencia, no debían sorprender las exigencias; más bien, debía buscarse flexibilidad en cuanto a la posibilidad de creatividad y no en cuanto a las normas operativas del programa, las cuales eran las mínimas necesarias de acuerdo con los procedimientos habituales de las propias organizaciones.

Por lo anterior, se comentó, el Colegio debía apostar contra resultados y reflexionar en cuanto a su actitud sobre la pluralidad de la Universidad y la generación de planes y programas; asimismo, pensar en un proceso de evaluación para analizar los resultados de los programas que deben proliferar. Precisamente, se dijo, la discusión en esta sesión permitía concebir diferentes formas de visualizar la operación de los posgrados y era indispensable empezar a

preguntarse cuáles esquemas brindan los mejores resultados en la formación de profesionistas e investigadores de calidad.

Sin más comentarios por 19 votos a favor y 2 abstenciones, se aprobó el dictamen de la Comisión.

Asimismo, por 20 votos a favor y 1 abstención, se aprobó el plan de estudios en lo general.

En lo particular se hicieron las siguientes observaciones al plan de estudios:

Página 33, inciso d), cuarto párrafo. En la integración del jurado, se acordó establecer que de los 3 miembros titulares uno deberá ser externo a la Universidad y de los 2 suplentes, al menos uno de ellos deberá ser externo. Lo mismo sucedería en la página 41, en lo correspondiente al doctorado. Por tanto, la redacción se modificaría como sigue: "El jurado estará integrado por tres miembros titulares de los cuales al menos uno será externo y por dos suplentes de los cuales al menos uno será externo".

Página 32. La tesis aparecía con 40 créditos y la propuesta fue considerarla como Seminario de Investigación III, con clave y seriada con el Seminario de Investigación II y que su aprobación se hiciera frente a un jurado; esta sugerencia era para garantizar los tiempos y concluir el trabajo de investigación realizado y con ello se obtuviera el grado. El procedimiento sería semejante al manejado en el Doctorado de la División de CBS.

Sin embargo, se pensó que se contravenía el sentido de la idónea comunicación de resultados e incluso no procedería reglamentariamente, porque si sólo podían

presentarse las uu.ee.aa. una sola vez y no se establecía el doble de tiempo en la duración del programa, podía ser un obstáculo para su conclusión y no valdría el esfuerzo académicamente efectuado; por tanto, se retiró la propuesta.

Páginas 34 y 42, punto VII. Sobre la duración del posgrado se acordó que el tiempo normal debe ser 3 trimestres y tiempo máximo 6 trimestres.

Sin más comentarios y conforme a las observaciones acordadas, por 19 votos a favor y 1 abstención fue aprobado el plan de estudios

Al poner a consideración del Colegio los programas de estudio, se comentó que no había sido utilizado el formato acostumbrado, porque no se terminó el vaciado de los datos; no obstante, la Comisión del Colegio verificó estuvieran cubiertos todos los requisitos.

Sin observaciones, por 18 votos a favor y 1 abstención fueron aprobados los programas de estudio.

Asimismo, la propuesta de entrada en vigor del posgrado para el trimestre 95-O, fue aprobada por 18 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 159.3

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, consistente en la creación de la Maestría y Doctorado en Estudios Organizacionales, así como del plan y de los programas de estudio que lo integran. El inicio de la Maestría y el Doctorado será en el trimestre 95-O.

5. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO SOBRE LA ADECUACION EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES.

Esta adecuación, indicó el Director de la División, consistía en la apertura de un área en el Doctorado en Ciencias Sociales, denominada "Mujer y Relaciones de Género". Dicha área, dijo, está relacionada con la Especialización en Estudios de la Mujer, la cual ha madurado en la comunidad particularmente del Departamento de Política y Cultura y de la División. En ese espacio se ha desarrollado un núcleo de profesoras particularmente interesadas y especializadas en la problemática de la mujer y las cuestiones de género, quienes se han convertido en precursoras de la temática en el país.

En primera instancia, comentó, este grupo actuó prudentemente con la generación de un curso de actualización, cuya demanda fue positiva y posteriormente se planteó la Especialización en Estudios de la Mujer; no obstante, dado el núcleo de profesoras involucradas se advirtió un interés creciente en integrar esta temática al programa del doctorado y una vez que alcanzaron la suficiente madurez y el equipo necesario, plantearon dicha incorporación al Consejo Divisional, donde por el mecanismo propuesto y la pertinencia y relevancia social de la temática, fue aprobada en su Sesión Número 3 de 1994.

Esta adecuación no suponía cambios respecto al tronco común, ni alteraciones en el contenido fundamental del doctorado, pues únicamente se trataba de la apertura del área en los tres trimestres posteriores.

Por otra parte, se comentó, dada la solicitud en esta sesión de una reflexión sobre el tipo de estudios de doctorado que han resultado positivos para la Universidad, al respecto de este Doctorado en Ciencias Sociales debía remarcarse que era de tipo “paraguas”, por lo cual era flexible y representaba un camino seguro para la Unidad Xochimilco.

En el caso de esta área, todo empezó como una reflexión exclusiva de mujeres sobre el feminismo que ahora se convierte en un área más consolidada, la cual al unirse al doctorado disminuirá un poco la carga mínima de profesores con doctorado. Esto es importante, porque la experiencia de los posgrados “paraguas” en la Universidad representa estructuras ágiles y eficaces para actualizar y resolver inquietudes tanto de los profesores como de los alumnos y dar mejor oferta a la sociedad; asimismo, se pone de manifiesto que la política institucional de las adecuaciones permite responder oportunamente al funcionamiento de nuestros programas a nivel de posgrado.

A las preguntas de si continuaría la Especialización y si la planta de cinco profesoras era suficiente para atender tanto ese posgrado como la línea del doctorado y cuál será el impacto en la Especialización debido a la demanda ya que en un futuro las profesoras estarán ocupadas en el asesoramiento de tesis, se respondió que además de dichas profesoras se incorporará otra persona con doctorado con quienes se dará soporte a esta propuesta, pero además el grupo se complementará con la planta del doctorado y en el caso de la especialización, aun cuando la demanda es importante era posible atenderla.

En términos generales, la consolidación de este proyecto de doctorado ha sido interesante para los profesores de la División y proyecta mayor fuerza a la Unidad

Xochimilco. Ahora bien, para cuidar la demanda de tutorías se limitará la inscripción de acuerdo con la real capacidad de asesoría.

Por otro lado, se preguntó por qué no se trabajaba una maestría en vez de una especialización. Al respecto, se aclaró, en contraste con otros grupos de profesores que se consolidaron en las áreas del doctorado, esta área en parte por un sectarismo natural o por su propia idea de caminar en firme, no buscaron integrarse al programa del doctorado desde sus orígenes y actuaron con mucha cautela; por eso ahora pretenden ser parte de un doctorado donde con el número de profesores que se tiene podrá sostenerse el programa; además, por tratarse de un doctorado “paraguas” la ventaja es que permite maximizar la utilización de otros doctores en disciplinas afines que complementarán la formación de los alumnos.

Otra observación en cuanto a los programas de estudio, fue sobre los objetivos de los Seminarios de Tesis I, II y III, en cuyo punto 3 aparecía “asesorar al alumno...” y ello sería más bien una modalidad de conducción; en ese sentido, hubo el compromiso de cambiar esa indicación a las modalidades de operación o bien reformular los objetivos.

Sin más comentarios, se dio por recibida la información sobre esta adecuación.

6. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD IZTAPALAPA SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRIA EN SOCIOLOGIA DEL TRABAJO.

A manera de introducción se dijo que este posgrado como muchos otros, fue aprobado por el Colegio Académico antes de tener las políticas operacionales

sobre posgrado como marco de referencia, pero una vez que entraron en vigor se hizo un esfuerzo sistemático por analizar cada uno de los planes y programas aprobados para ver de qué forma podrían acercarlos a dicho marco.

En este caso, aun cuando el posgrado desde su creación se encuentra en el padrón de programas de posgrado de excelencia elaborado por el CONACyT, durante su operación se detectó cierta dificultad para que los alumnos terminaran en un tiempo cercano al normal. Dicho problema se señaló en algunas evaluaciones externas, en particular en la practicada por el organismo antes mencionado y se consideró necesario adecuarlo, pues la práctica ha demostrado que la parte escolarizada y la realización de la tesis son dos tiempos distintos y las adecuaciones buscan, por un lado, disminuir la parte escolarizada como una orientación muy clara de las políticas operacionales y, al mismo tiempo flexibilizar la estructura del programa que permita a los alumnos terminar en el tiempo normal previsto.

Bajo ese contexto y según la percepción de los profesores vinculados al programa, las temáticas asociadas a esta disciplina sufrieron modificaciones importantes, por ello, se aprovechó el momento para actualizarlo con la convicción de que toda la operación del programa mejorará integralmente. En ese sentido, algunas uu.ee.aa. se fusionaron con otras para precisar su objeto de estudio y facilitar el acceso a los Seminarios de Metodología e Investigación; además, se actualizaron las bibliografías y los contenidos.

Así, por ejemplo, a partir del tercer semestre se fusionan las uu.ee.aa. “Metodología II” y “Seminario de Investigación I” como “Seminario de Metodología e Investigación I”, cuyo objetivo es acoplar el proceso de investigación y la reflexión teórico-metodológica, además de avanzar en el desarrollo de la tesis.

En relación con el inciso VIII) de la propuesta de adecuaciones llamó la atención el procedimiento para cumplir con el requisito para obtener el grado en el sentido de tomar dos cursos del idioma francés en el Departamento de Filosofía de esa División, los cuales no forman parte del plan de estudios.

De acuerdo con la justificación contenida en el punto III, inciso 3 del mismo documento, se explicó, anteriormente se pedía inglés, francés e italiano y con la adecuación sólo quedaría el inglés; se menciona el Departamento de Filosofía como una modalidad para satisfacer el requisito pero los cursos pueden tomarlos donde sea, sólo deberán acreditarlo en la sección de lenguas dependiente del Departamento de Filosofía.

Sin embargo, se insistió, debía aclararse la redacción pues no se entendía en qué consistió la modificación del requisito de idiomas, por un lado, parece obligatorio tomar los cursos mencionados al señalarse que ese sería el procedimiento formal para satisfacer dicho requisito y sólo se alude al idioma francés, mientras que en el punto III, inciso 3, se propone limitar el requisito al idioma inglés.

Como requisito para obtener el grado, se contestó, se exige acreditar la comprensión del francés pero no señala cómo; en ese sentido y para facilitar su comprensión, en el documento de presentación de las adecuaciones el punto VIII se refería al método viable para llevarlo a cabo pero de ninguna manera esa redacción se trasladaba al plan de estudios.

Por tanto, se explicó, la adecuación en cuanto a los idiomas sólo consiste en limitar el requisito de ingreso al idioma inglés con la justificación de que la bibliografía utilizada para apoyar el programa estaba en dicho idioma.

Sin más comentarios se dio por recibido el informe de la adecuación correspondiente.

7. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE PROFESOR DISTINGUIDO AL DR. ROBERTO VARELA VELAZQUEZ, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 248, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación, explicó el Presidente del Colegio, el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa solicitó al Rector General proponer ante este órgano colegiado la candidatura del Dr. Roberto Varela Velázquez para otorgarle el nombramiento de Profesor Distinguido de la Universidad.

Una vez recibida esa solicitud junto con la documentación correspondiente, se pudo comprobar que el Dr. Varela no sólo había desarrollado una trayectoria académica relevante para la consolidación del Departamento de Antropología y de la División correspondiente, sino que había desempeñado otras actividades importantes en beneficio de la Universidad en su conjunto. Por tanto, se decidió presentar esta propuesta considerando, además, el impacto y la tradición que, en términos generales, representa toda una vida dedicada a esta Institución.

Posteriormente, el Director de la División correspondiente detalló el procedimiento seguido en la misma para proponer al Dr. Varela como candidato a otorgarle el nombramiento de Profesor Distinguido de la Universidad a partir de la propuesta de un número importante de profesores. A continuación leyó la parte final del dictamen del Consejo Divisional, el cual fue aprobado por unanimidad y enviado a

los colegiados, en donde se menciona que al otorgarle al Dr. Roberto Varela Velázquez el nombramiento de Profesor Distinguido, la Universidad hacía un homenaje público y representaba un acto de justicia por la labor de un investigador y profesor de notable altura intelectual, honorabilidad y calidad humana y premiaba a uno de sus constructores más laboriosos, pues el Dr. Varela ha servido a la Institución y a sus diversas comunidades con celo y cariño profundo. Por ello, al reconocer al Dr. Varela la Universidad se reconocía a sí misma.

También aludió a algunos aspectos de su trayectoria académica, entre otros, que en la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, uno de los grupos de investigación con mayor consolidación y presencia en el ámbito nacional e internacional estaba formado por quienes integran el Departamento de Antropología, lo cual difícilmente se habría logrado sin la presencia del Dr. Varela, quien en colaboración con otros antropólogos, rediseñó los términos de estudio de la antropología en el país y reivindicó el trabajo de las prácticas de campo como una condición necesaria. En especial se reconocieron sus esfuerzos como impulsor del Doctorado en Ciencias Antropológicas y su participación como coordinador del mismo.

En el ámbito de la investigación, se enfatizó la labor del Dr. Varela, quien contribuyó a replantear la antropología política como uno de los campos de investigación de la antropología, redefinió su ámbito de análisis y modificó su objeto de trabajo y actualmente es una de las áreas más importantes del Departamento de Antropología.

Asimismo realizó labores de dirección en diversos campos, tanto como órgano personal como en comisiones y otras tareas que permitieron el desarrollo de la

Universidad, todo lo cual da constancia de ser una persona que empeñó su trabajo en beneficio de la Institución.

Además, se trata de un profesor muy estimado por sus compañeros y reconocido por su calidad humana, apego a la cultura y valores del hombre con quien es grato compartir y mantener una relación. Por todos esos elementos, concluyó, el Consejo Divisional decidió debía concederse al Dr. Roberto Varela Velázquez la distinción solicitada.

Posteriormente, se leyó un escrito firmado por un grupo de alumnos de la Licenciatura en Antropología Social, quienes al enterarse de la propuesta del Consejo Divisional creyeron necesario manifestarse ante el Colegio Académico en correspondencia a la labor del Dr. Roberto Varela, con la convicción de que no era sólo en el ámbito institucional o las currícula como podría reconocerse la labor de ciertos personajes. El original de dicho escrito obra en el expediente del Colegio y cuya síntesis es la siguiente:

Por medio de ese escrito hacen suya la propuesta del Consejo Divisional y expresan su apoyo al Dr. Varela, pues muchos de ellos han compartido el aula de clases con él, otros, recibieron su asesoría o consejo o sólo asistieron a conferencias, etc.

Mencionan que quizá los miembros del Colegio Académico, ajenos al Dr. Varela y conociéndolo sólo a través de un extenso currículum, tuvieran elementos suficientes para tomar una decisión; pero por su parte quieren reconocer no sólo su trabajo de investigación, pues para los alumnos, es en las aulas donde realmente se conoce el interés de los profesores, su disponibilidad, entrega, dedicación, preocupación por educar y en donde los alumnos no sólo reciban un

cúmulo de información que tal vez les sea útil sino, participar en la “formación de estudiosos”, de personas que como él se entreguen a la antropología y sean capaces de abandonar una reunión por el compromiso de impartir una clase con toda puntualidad, de un profesor dispuesto a escuchar, orientar, sugerir, permitir que sus alumnos se equivoquen y propongan ideas disparatadas, siempre y cuando las fundamenten y sostengan en un diálogo.

Lo expuesto en el escrito, señalan, posiblemente sea poco de lo que se puede decir del Dr. Roberto Varela pero seguramente los alumnos que han pasado por el Departamento de Antropología a lo largo de veinte años y estuvieron cerca del Dr. Varela confirmarían la opinión de esta generación de jóvenes, quienes, aun con las fallas que tiene la Universidad, quieren ser estudiosos de la Antropología y les darían más razones para no dudar que la decisión del Colegio fue la correcta.

Después de las intervenciones anteriores, se reflexionó, poco podría agregarse; no obstante, se enfatizó que el Dr. Varela tiene un reconocimiento nacional e internacional por su aportación al campo de la antropología y que el escrito anteriormente leído era un testimonio fiel de su gran virtud en cuanto a la labor en el aula, en especial, a nivel licenciatura. A nivel posgrado también ha contribuido a la formación de numerosos investigadores, quienes actualmente hacen contribuciones relevantes a ese campo del conocimiento. En ese sentido, distinguía a la Universidad tener al Dr. Varela dentro de su planta académica, por ello lo menos que podía hacer la Universidad era distinguirlo con ese nombramiento.

Sin más comentarios, el Presidente al poner a votación la propuesta, explicó que por tratarse de una designación de acuerdo con la legislación, el voto era secreto y se requerían los votos de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Para tal efecto se declaró la presencia de 23 colegiados y fungieron como escrutadores la Srita. Ramírez y el Sr. Prado.

Al llegar a los 16 votos a favor se pidió leerlos todos, y por unanimidad se nombró al Dr. Roberto Varela Velázquez Profesor Distinguido de la Universidad.

ACUERDO 159.4

Otorgar el nombramiento de *Profesor Distinguido* al Dr. Roberto Varela Velázquez, miembro del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233 fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

Al cumplirse tres horas más de trabajo se propuso hacer un receso o continuar hasta agotar el Orden del Día y por 18 votos a favor y 4 en contra se aprobó continuar.

8. **ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL RECTOR GENERAL CONSISTENTES EN OTORGAR EL GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. CARLOS BEYER FLORES, DR. ALONSO FERNANDEZ GONZALEZ, DR. LOTHAR KNAUTH MUHLING, MTRO. CARLOS ROBERTO MARGAIN ARAUJO, SR. CARLOS MONSIVAIS ACEVES, MTRO. CARLOS MONTEMAYOR, ARQ. PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ, M. EN C. ENRIQUE TAMEZ GONZALEZ Y ARQ. D.I. JESUS VIRCHEZ ALANIS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 235 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO.**

Antes de poner a consideración del Colegio las propuestas de referencia, se explicó, durante el año anterior se desarrollaron diversos eventos para celebrar el Vigésimo Aniversario de la Universidad y otros eventos se desarrollarán a lo largo del presente año para realzar este acontecimiento.

En ese esquema, se consideró importante reconocer a aquellos profesores, investigadores o profesionistas, quienes aun cuando no se encontraran en la Universidad de una u otra forma sus acciones ayudaron a iniciar este proyecto educativo y han tenido la influencia e impacto a lo largo de veinte años en las diferentes generaciones así como en el desarrollo y consolidación de la Universidad.

Bajo ese contexto, los rectores y directores de división consideraron debía reconocerse al menos a un personaje por cada división; para ello emprendieron la tarea de ubicar a los candidatos mediante una consulta y, el resultado de este procedimiento fueron las personas propuestas que en esta Sesión estaban a consideración del Colegio Académico. Se trataba pues, de profesores, investigadores o profesionistas con perfiles y trayectorias distintas y ampliamente reconocidos por sus comunidades académicas y profesionales.

Con el objeto de no hacer diferencias, se indicó, las propuestas se presentaban en orden alfabético.

Posteriormente, además de los currícula y las cartas de presentación del Rector General, enviadas a los colegiados, en donde se condensaron las características más relevantes del perfil de cada candidato, intervinieron tanto los directores de las divisiones como los rectores de las unidades respectivas en la presentación de

cada uno de los candidatos a fin de que los colegiados tuvieran una idea más clara de los perfiles.

En dicha presentación se resaltaron, entre otros aspectos, sus cualidades personales así como su trayectoria académica y experiencia profesional de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional. Asimismo se enfatizó de manera detallada el impacto que han tenido en su área del conocimiento por sus importantes aportes desde el punto de vista humanístico, científico, tecnológico, artístico o cultural; así como su labor y contribución en la formación de profesionales e investigadores de primer nivel y en la creación de líneas de investigación. También se subrayaron las obras literarias, arquitectónicas, de edificación y de importantes estudios realizados, así como de las diversas distinciones y reconocimientos obtenidos a lo largo de sus trayectorias. En el caso de algunos se destacó su relevante participación en el desarrollo de la Universidad, desde distintos niveles, como órganos personales de la misma y, en general, de su disponibilidad para colaborar en cualquier evento organizado por la Universidad, a pesar de sus múltiples compromisos.

Durante la presentación de los candidatos surgieron algunas dudas, entre otras, las siguientes:

Al preguntarse el mecanismo de consulta utilizado para proponer a los candidatos, se indicó que se pidió la opinión de los profesores mediante los jefes de área y de departamento y hubieron varios candidatos, sólo que en algunos casos no se reunió la documentación necesaria.

Lo anterior generó la duda en el caso de uno de los candidatos porque se pensó que sólo fue presentado porque otro de los sugeridos no entregó la documentación completa, lo cual negó pues ese candidato fue el más nombrado.

En el caso de otro de los candidatos, se advirtió que aun cuando se reconocía el impacto que había tenido en términos institucionales, había una diferencia significativa en cuanto a su currículum pues no aparecían sus productos o publicaciones, ni otra información como cuántas personas había dirigido para ver cómo se concretaban sus proyectos. En ese sentido, se manifestó preocupación y se pidió ver bajo qué criterios se otorgaban los doctorados Honoris Causa, pues si bien se entendía la heterogeneidad de los currícula en análisis, en la mayoría de los casos se advertía claramente el impacto tanto en el desarrollo disciplinario como en la sociedad mexicana, así como el reconocimiento internacional de ciertas trayectorias.

Al respecto se aclaró que a pesar de lo escueto del currículum se trataba de una persona dedicada completamente a la formación de recursos humanos; de un profesor dispuesto siempre a apoyar a sus alumnos y con una gran capacidad de servicio e integridad moral; de un maestro en toda la extensión de la palabra, término el cual no se relacionaba con el grado académico, sino con una dedicación completa a la docencia, datos los cuales tampoco aparecían en el currículum.

En cuanto a los criterios utilizados para el otorgamiento del grado de Doctor Honoris Causa, se aclaró, son los aprobados por el Colegio Académico, es decir, se aplica el mismo marco de referencia para otorgar el nombramiento de Profesor Distinguido y otras distinciones.

Por tratarse de designaciones, se dijo, la votación era secreta y se requerían las dos terceras partes de los votos a favor de los miembros presentes. Para tal efecto se declaró la presencia de 24 colegiados y fungieron como escrutadores la Srita. Ramírez y el Sr. Prado.

Así, la votación se realizó después de la presentación de cada candidato. En el caso de dos candidatos al solicitar se contaran todos los votos para ver si se otorgaba el grado por unanimidad, se indicó que si bien podían contarse todos los votos, la idea era entregar los reconocimientos en la misma ceremonia y dada la calidad de todos los candidatos no sería adecuado hacer ese tipo de diferencias.

No obstante, se puso a votación ambas posibilidades: la de contar el total de los votos recibió 1 voto a favor y la de parar la cuenta al tener el número de votos necesarios, recibió 23 votos a favor.

Para el efecto del otorgamiento del grado de Doctor Honoris Causa, a continuación se relaciona la votación registrada para cada uno de los candidatos propuestos.

<u>NOMBRE</u>	<u>VOTACION</u>			
	Favor/contra/abst./en la urna			
Dr. Carlos Beyer Flores	16	0	0	8
Dr. Alonso Fernández González	16	0	0	7
Dr. Lothar Knauth Muhling	16	2	0	6
Mtro. Carlos R. Margain Araujo	16	1	0	7
Sr. Carlos Monsivais Aceves	16	1	0	7
Mtro. Carlos Montemayor	16	0	1	6
Arq. Pedro Ramírez Vázquez	16	0	0	8
M. en C. Enrique Támez González	16	0	0	8
Arq.D.I. Jesús Vírchez Alanís	16	4	2	2

Se preguntó si los colegiados tendrían acceso a la ceremonia donde se entregarían los reconocimientos, el Presidente contestó de forma afirmativa ya que es una distinción que otorga este órgano colegiado e informó que en breve tiempo les comunicaría la fecha y el lugar de la misma y también se haría del conocimiento de la comunidad.

Asimismo antes de terminar el punto, reflexionó, aun cuando esta Universidad tiene un gran espectro de reconocimientos al personal académico, existe el sentimiento que se ha escatimado su otorgamiento. Sin embargo, con las distinciones otorgadas en esta Sesión como el nombramiento de Profesor Distinguido y los grados de Doctor Honoris Causa podrá avanzarse en modificar esa percepción y reconocer profusamente la actividad de los profesores y también de quienes han influido en el desarrollo de la Institución.

ACUERDO 159.5

Otorgar el grado de *Doctor Honoris Causa* al Dr. Carlos Beyer Flores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233 fracción I, 234 y 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

ACUERDO 159.6

Otorgar el grado de *Doctor Honoris Causa* al Dr. Alonso Fernández González, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233 fracción I, 234 y 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

ACUERDO 159.7

Otorgar el grado de *Doctor Honoris Causa* al Dr. Lothar Knauth Muhling, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233 fracción I, 234 y 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

ACUERDO 159.8

Otorgar el grado de *Doctor Honoris Causa* al Mtro. Carlos Roberto Margain Araujo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233 fracción I, 234 y 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

ACUERDO 159.9

Otorgar el grado de *Doctor Honoris Causa* al Sr. Carlos Monsivais Aceves, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233 fracción I, 234 y 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

ACUERDO 159.10

Otorgar el grado de *Doctor Honoris Causa* al Mtro. Carlos Montemayor, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233 fracción I, 234 y 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

ACUERDO 159.11

Otorgar el grado de *Doctor Honoris Causa* al Arq. Pedro Ramírez Vázquez, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233 fracción I, 234 y 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

ACUERDO 159.12

Otorgar el grado de *Doctor Honoris Causa* al M. en C. Enrique Támez González, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233 fracción I, 234 y 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

ACUERDO 159.13

Otorgar el grado de *Doctor Honoris Causa* al Arq. y D.I. Jesús Virchez Alanís, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 233 fracción I, 234 y 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

9. INFORME QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA UNIVERSIDAD DURANTE EL BIENIO (1993-1994).

Según lo acostumbrado en los últimos años, explicó el Presidente del Colegio, se ha obviado la lectura del informe porque es entregado con suficiente anticipación a los miembros de este órgano colegiado para su análisis; sin embargo, consideró preciso hacer algunos comentarios al respecto.

En una comparación de los diversos informes presentados al Colegio, indicó, se notaba un avance significativo en el desarrollo de la Institución, sobre todo en la habilitación y consolidación de la planta académica, donde se advertía una alta proporción de profesores de tiempo completo para garantizar el modelo académico de la Universidad y un vínculo propicio entre la docencia y la investigación.

En ese sentido, más de la mitad del personal académico de la UAM cuenta con estudios de posgrado y de acuerdo con el programa de formación de profesores en pocos años, más del 70% tendrán grados superiores a la licenciatura; ello permitirá enfrentar los retos de desarrollo de la Institución, brindar una oferta educativa de calidad y responder a las necesidades de la sociedad.

Asimismo, en el contexto institucional ha sido básico el fortalecimiento de la infraestructura de apoyo a la docencia y a la investigación; por ejemplo, se han instalado equipos de vanguardia y otros están en ese proceso, lo cual convierte a la Universidad en una institución de referencia para muchas de las líneas de investigación o campos de conocimiento desarrollados actualmente en el país y en el extranjero.

También es importante el progreso en cuanto a bibliotecas, aun cuando se reconoce que ese punto es uno de los grandes rezagos institucionales, pues a 20 años de haberse fundado la Universidad su acervo bibliográfico es de medio

millón de volúmenes y debiera estar cerca del millón; no obstante, una de las principales metas es que en los próximos cuatro años se alcance dicha cantidad de volúmenes, para lo cual se requiere una estrategia permanente así como un gran esfuerzo. Bajo ese contexto, en el presupuesto de 1995 se someterá a consideración del Colegio una cifra importante de recursos en el rubro de bibliotecas.

Otro objetivo para el primer trimestre del año es que las tres bibliotecas de la Universidad estén totalmente automatizadas para ofrecer un servicio más ágil y moderno a la comunidad universitaria. Se trabaja también para aumentar el número de acervos en discos compactos y se busca una estrategia para colocar un gran servidor a nivel de la Universidad en donde los profesores, independientemente de la unidad en la que se encuentren, puedan tener acceso a las bases de datos de las otras bibliotecas, con lo cual se optimizarán recursos para destinarlos en otras direcciones.

En cuanto a construcciones, señaló, actualmente se llevan a cabo diferentes obras en las tres unidades y aunque continúan los trabajos del edificio de la Rectoría General, donde se brindarán espacios más apropiados para la actividad administrativa de la Universidad, la gran prioridad es terminar los edificios en construcción de las unidades. En la Unidad Azcapotzalco, el del centro de cómputo para dar acceso a la comunidad estudiantil a más de setecientas computadoras personales; en la Unidad Xochimilco, se espera sustituir todas las aulas provisionales y tener una mayor opción para laboratorios; en la Unidad Iztapalapa, concluir los anexos de los edificios de CBI y CBS para apoyar sus programas docentes.

En esa dirección, reconoció públicamente a todos aquellos profesores que han ejercido una actividad importante en la búsqueda de recursos externos al presupuesto de la Universidad, pues esto ha permitido un mayor crecimiento al que se hubiera obtenido exclusivamente a través del subsidio federal. En ese rubro, recalcó, el financiamiento captado en el bienio 93-94 comparado al de principios de la década, ha permitido reforzar muchas de las áreas; gran parte de ese financiamiento provino fundamentalmente del CONACyT y de la SEP, además de un conjunto de fundaciones entre las cuales sobresalen la Ford, la Rockefeller y la Kellogg's.

También se ha recibido el apoyo del sector productivo y ello no sólo ha originado un vínculo entre los proyectos y las actividades académicas de la Universidad con las necesidades de dicho sector, sino el establecimiento de mecanismos conjuntos para mejorar las relaciones con la sociedad y sus diversas problemáticas.

Durante este bienio, indicó, se adquirieron 1,800 computadoras personales más las 641 ya existentes, se ha logrado que casi todos los profesores tengan una computadora en su cubículo y los alumnos un mayor acceso a sistemas más modernos. Dentro de la estructura de cómputo de la Universidad, el punto central sería el laboratorio de super cómputo, el cual a pesar de estar instalado en la Unidad Iztapalapa da servicio a toda la Universidad a través de la red de cómputo. Este laboratorio por su equipamiento representa hasta el momento el más versátil en América Latina y conjuntamente con los equipos de la UNAM y del IPN, permite competir con cualquier laboratorio de super cómputo en el mundo.

Dentro de la red de la UAM, subrayó, actualmente existen 1,400 nodos en función a diferencia de los 460 que se tenían en 1992; eso implica para los alumnos y

profesores un mayor acceso a la red de cómputo, en particular al correo electrónico y al Sistema Internet, donde los profesores pueden tener contacto permanente no sólo con sus pares académicos de la Universidad, sino de otras instituciones de educación superior y centros de información; en ese sentido, se puso en operación un nuevo servidor llamado "W.W.W.", por medio del cual se harán circular a nivel internacional las revistas de la Universidad y se logrará un mayor reconocimiento de los profesores de la UAM.

En el ámbito de difusión cultural, se ha efectuado un diagnóstico de su funcionamiento así como un conjunto de actividades tanto a nivel de galerías, teatro, danza, etc., donde sobresale la participación de la Universidad en el concurso continental de danza y en el patrocinio de obras de teatro.

En el campo administrativo, señaló, también se ha analizado el funcionamiento de la Secretaría General para buscar mecanismos más ágiles y eficaces; un ejemplo de esto fue la creación de la Dirección de Recursos Humanos, asimismo, actualmente se reestructura la Dirección de Obras y están en proceso de análisis las otras direcciones dependientes de dicha Secretaría. Lo más relevante en este punto, es la instalación del nuevo sistema de administración escolar que permite brindar a los alumnos una mejor atención en sus trámites escolares; adicionalmente, en la Unidad Azcapotzalco y pronto en las otras unidades, se ha establecido un sistema en donde a través de la red los alumnos pueden consultar lo referente a sus calificaciones, a las materias a las cuales han estado inscritos y en sí conocer su historial académico sin necesidad de solicitar el servicio en la Coordinación de Sistemas Escolares.

Asimismo, se puso en práctica el programa "Mejoramos nuestra casa", como un esfuerzo importante de las tres unidades para adecuar los espacios donde llevan

a cabo sus actividades tanto los profesores como los alumnos y el personal administrativo de la Universidad y resulten atractivos para su desarrollo personal y profesional.

Por otra parte, indicó, se buscan nuevas estrategias para la relación laboral, por ejemplo, se ha ofrecido al Sindicato establecer un nuevo programa de capacitación para el personal administrativo, donde en vez de impartirse 40 ó 45 cursos al año, sean 160 y así garantizar que dicho personal encuentre satisfacciones en la Institución, además de un reconocimiento que permita mejorar sus ingresos. Los datos restantes, dijo, podían consultarse en el anexo estadístico del informe.

Por último, manifestó, el país se encuentra en una coyuntura importante que requiere de un esfuerzo común, de una gran responsabilidad y de un ejercicio de imaginación y creatividad para avanzar en la consolidación de la Universidad, la cual tiene un papel relevante en el contexto de la educación superior, casi de liderazgo y en la búsqueda de nuevas formas de relación con la sociedad que la reconoce de manera particular. Sólo faltaría precisar cuáles serán las directrices o prioridades para optimizar los recursos, al momento de presentar a consideración del Colegio el presupuesto de este año.

Posteriormente a esta presentación, se hicieron algunos comentarios, entre éstos se aludieron algunos aspectos de carácter general, los cuales se esperaba fueran considerados en los informes del Rector General y además se llevaran a cabo, pues era trascendente para los miembros del Colegio que a futuro este tipo de información fuera más analítica, sobre todo en la parte estadística.

El primer comentario fue que los rectores salientes deberían rendir un informe de la parte del año que les correspondiera y los entrantes notificar de las actividades realizadas durante el resto de ese año y del siguiente; con lo anterior, los miembros del Colegio estarían mejor informados y tendrían una visión más amplia para cumplir mejor sus funciones dentro de este órgano colegiado.

Otro aspecto, sería sobre la aprobación del presupuesto por el Colegio donde, se aclaró, sin un afán fiscalizador, sería necesario un informe de cómo se aplicaron los recursos, pues para los miembros de este órgano colegiado sería fundamental no sólo aprobar sino analizar en términos generales la aplicación del presupuesto y como ha evolucionado la Universidad.

Por otra parte, faltaría también establecer la elaboración de programas institucionales y que al conocerlos el Colegio pudiera valorar los avances y efectuar un seguimiento de los mismos, lo cual permitiría tener un juicio colectivo del desarrollo de la Universidad que redundaría en su propio beneficio.

En cuanto al informe en particular, se observó que en relación con los reconocimientos internos de 1993 y 1994 se habla de cifras absolutas de los profesores que han obtenido las becas en general, pero no se comparan con el total de académicos de la Universidad, cuyo avance podría verse mejor en números relativos.

Referente a los egresados, existe una preocupación por el número de alumnos que egresan en relación con los que ingresan y faltaría esa información por licenciatura para valorar la magnitud del problema y tomar medidas en ese sentido.

Sobre la educación continua, se habla de 20 cursos de actualización y 23 diplomados, pero desde el punto de vista de las unidades existe desigualdad en el desempeño de estas actividades; por ello sería oportuno señalar la información por unidad y división; además, será fundamental su impulso por ser un vínculo con la sociedad y una importante fuente de recursos, sobre todo en tiempos tan complicados como los que se viven actualmente.

Respecto al financiamiento externo, se observó, en la referencia estadística se alude a los ingresos obtenidos en los periodos de 1993-1994 y 1990-1991, pero faltaría lo correspondiente a 1992; además, fue poco abordado el aspecto cualitativo del financiamiento y ayudaría una reflexión más amplia por parte del Rector General para evitar especulaciones. En este apartado llamaban la atención los convenios firmados, pues la mayoría habían sido con el sector público lo cual desmiente algunos comentarios sobre la tendencia de privatización de la Universidad por los convenios establecidos con la iniciativa privada.

Por Ley Orgánica, explicó el Presidente del Colegio, la presentación del informe debe hacerse en el mes de febrero; sin embargo, la dinámica institucional hace extremadamente complicado cumplir ese plazo y así podía constatarse en las actas del Colegio donde siempre han externado comentarios alrededor de este tema.

A lo largo de la historia de la Universidad, se ha solicitado un informe más de tipo analítico y de reflexión acerca del estado general de la Universidad, sin dar más datos para no retrasar su presentación y si bien es correcta la propuesta de mostrar datos más completos, sería difícil tener a tiempo el informe porque las unidades y en particular las divisiones recaban la información respecto al funcionamiento divisional y en el mes de enero llega a la Rectoría General una

gran cantidad de información que debe procesarse. Por el momento, se busca un mecanismo para resolver la falta de coordinación en la información para proporcionar datos confiables y por eso el interés en diseñar los sistemas de cómputo adecuados que permitan a los profesores cargar su currículum y dar seguimiento a la evaluación de su actividad académica y de su formación.

Por otra parte, aclaró, de acuerdo con el funcionamiento de la Universidad la responsabilidad de presentar el informe de actividades es del órgano personal en turno, aun cuando los datos no correspondan a las actividades desarrolladas dentro de su gestión; por tanto, las deficiencias encontradas en este informe debían adjudicarse a la actual gestión de la Rectoría General, donde por diversas razones y conflictos no se pudo recuperar la información necesaria para presentar el informe de 1993 y, por tanto, se optó por un análisis conjunto del bienio 93-94.

Ahora bien, en cuanto al destino de los recursos presupuestados, señaló, se presenta un informe de su ejercicio al Colegio por parte de la Contraloría y en fecha próxima se pondrá a consideración de este órgano colegiado el ejercicio presupuestal correspondiente.

Por último, estimó conveniente la sugerencia de presentar un plan de actividades al Colegio, el cual podría enmarcarse dentro del espíritu del Reglamento de Planeación para saber hacia dónde se dirige y quiere llegar la Universidad. Todos estos puntos fueron anotados con el objeto de poder presentar en el siguiente informe los datos con mayor amplitud.

Sin más comentarios, se dio por recibido el informe del Rector General.

10. AUTORIZACION DE UN NUEVO PLAZO PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE EVALUAR EL PROCESO DE FORMULACION DEL PRESUPUESTO, A FIN DE ESTABLECER SU CONGRUENCIA CON LA PLANEACION ACADEMICA PONIENDO ESPECIAL ENFASIS EN EL PROCESO DE DESCONCENTRACION DEL MISMO.

En relación con el mandato de esta Comisión, la Secretaria del Colegio indicó la situación problemática por la cual atravesaron los miembros de la misma para definir la materia de trabajo.

En primer lugar, explicó, la Comisión procedió a analizar la congruencia entre los Reglamentos de Planeación y de Presupuesto, los cuales relativamente tienen poco tiempo de operación; posteriormente, solicitó a los Rectores de Unidad y a los Directores de División, enviar un informe acerca de los documentos de planeación generados en las divisiones y presentados a los órganos colegiados, así como de su congruencia con el proceso de presupuestación. Sólo respondieron dos divisiones cuya información, sin embargo, no reflejaba los datos requeridos por la Comisión.

Donde sí hubo consenso fue en advertir la carencia de políticas operacionales de presupuestación y en la gran diversidad para enfrentar los procesos de planeación, que a pesar de establecerse de manera anual en el reglamento, rendirían mejores efectos en un plazo más grande; por tanto, era difícil analizar en ese momento la vinculación entre la planeación y la presupuestación y debía permitirse una mayor maduración para establecer dichas políticas operacionales.

La tercera parte del mandato se refería a la desconcentración de asuntos tanto académicos como administrativos, la cual tampoco quedaba clara para la Comisión. En resumen, en ninguno de los procesos se tenía un horizonte homogéneo, ni la información adecuada en términos de trámites, procedimientos,

criterios y mecanismos; es más, la Comisión invitó y se entrevistó con diferentes asesores y ni así pudo avanzar.

Bajo ese contexto y dada la dificultad de ubicar la finalidad de su mandato, se propuso al Colegio reflexionar sobre la pertinencia o no de mantener la Comisión, pues el objetivo parecía volverla una Comisión fiscalizadora de dos actividades sustantivas como lo son la planeación y la presupuestación, donde el problema es el desarrollo de las mismas.

Ahora bien, las políticas operacionales establecen una serie de parámetros contra los que puede compararse un proceso determinado y la Comisión podía haber establecido una serie de lineamientos para la estructuración del presupuesto y evaluarlo de acuerdo con las políticas operacionales, pero ese no era el mandato de la Comisión. Por tanto, podría disolverse la misma y dejar para otra este aspecto sobre dichas políticas.

Por otra parte, se externó, el Colegio olvidaba la discusión que originó la formación de esta Comisión, así como las razones de un mandato tan amplio y era incorrecto argumentar la falta de material de trabajo. En todo caso, lo conveniente era prorrogar el plazo de la Comisión para que continuara con su trabajo y analizara la discusión del Colegio al momento de formarla, o bien cambiar su mandato, porque si la intención era disolverla, así se hubiera planteado desde un principio en el Orden del Día.

De ninguna manera se violentaría el Orden del Día aprobado, se indicó, porque el artículo 72 del RIOCA, en particular la fracción V, faculta al órgano colegiado para disolver una comisión por cualquier causa que él mismo determine; también se ajustarían al artículo 70 del mismo ordenamiento, por el cual un plazo puede ser

prorrogable siempre y cuando las causas lo justifiquen. En este caso, a pesar del esfuerzo realizado por la Comisión fue imposible avanzar y encontrar la forma de cumplir con la labor encomendada.

En otro orden de ideas, se comentó, en la Unidad Azcapotzalco la comisión encargada de revisar el presupuesto para el año en curso, utilizó un procedimiento en el cual se atendió principalmente la desconcentración de recursos que impactaban en docencia y en investigación y si las demás unidades hicieran lo mismo, la Comisión del Colegio no tendría sentido.

Este problema, se dijo, sucede frecuentemente en las comisiones porque siempre inician su trabajo sin hacer las acotaciones correspondientes; es decir, comienzan sin discutir cuál es su universo de acción y sus alcances. Por tal razón, el Colegio requiere de un mayor análisis cuando se formen las comisiones y precisar la magnitud del mandato para evitar interpretaciones de tipo individual.

Sin más comentarios y en consideración a lo expuesto, se sometieron a votación las dos alternativas; por ampliar el plazo obtuvo cero votos y por disolver la Comisión 19 votos a favor.

ACUERDO 159.14

Disolución de la Comisión encargada de evaluar el proceso de formulación del presupuesto, a fin de establecer su congruencia con la planeación académica poniendo especial énfasis en el proceso de desconcentración del mismo, por no existir causa que justificara la solicitud de prórroga, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 fracción V, del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos.

11. **DESIGNACION, EN SU CASO, DE TRES MIEMBROS PARA LA COMISION ENCARGADA DE EVALUAR EL PROCESO DE FORMULACION DEL PRESUPUESTO, A FIN DE ESTABLECER SU CONGRUENCIA CON LA PLANEACION ACADEMICA PONIENDO ESPECIAL ENFASIS EN EL PROCESO DE DESCONCENTRACION DEL MISMO, EN SUSTITUCION DEL MTR. JAVIER SANTIAGO CASTILLO Y DE LOS SEÑORES JUAN ESTEBAN TEJADA AYALA Y ALEJANDRO NAFATE MARTINEZ, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS, RESPECTIVAMENTE, A LA COMISION REFERIDA.**

Debido a la disolución de la Comisión resuelta anteriormente, este punto no procedió.

12. **AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE REVISAR LAS POLITICAS DE FINANCIAMIENTO DE LA UAM Y HACER LAS ADECUACIONES LEGISLATIVAS PERTINENTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LAS FUNCIONES DE DOCENCIA E INVESTIGACION Y PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS EN LA UAM, ASI COMO EL MEJORAMIENTO DE LAS POSIBILIDADES DE QUE EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES NO ESTEN DETERMINADOS POR LAS CONDICIONES SOCIO-ECONOMICAS DE SUS FAMILIAS.**

Esta Comisión, informó la Secretaria del Colegio, tenía como plazo hasta el 30 de abril para entregar su dictamen y en su última reunión llegó al acuerdo de formular, en términos generales, una serie de recomendaciones al Patronato, pero por falta de quórum no se llevó a cabo.

También se ha trabajado una serie de lineamientos respecto a las cuotas de inscripción y colegiatura para incluirse en las políticas y faltaba analizar un proceso de gradualización de las cuotas por servicio, con esto en principio, la Comisión podría presentar a la actual gestión del Colegio un dictamen parcial. Sin embargo, faltaría una encuesta a la comunidad estudiantil que se había

propuesto realizar, pero para ello se requeriría más tiempo y posiblemente tocará realizarla al siguiente Colegio.

En sus primeras reuniones la Comisión acordó organizar una serie de eventos, los cuales no tuvieron la suficiente respuesta por parte de la comunidad pues fueron realizados a principios de año y volvió a programarlos pero estalló la huelga en la Universidad y fue hasta meses después cuando la Comisión empezó a trabajar en forma más consistente. Casi desde un principio se formaron tres subcomisiones, una encargada de organizar los foros; otra de analizar el marco axiológico y, la última debía estudiar el tope máximo al que podrían subir las cuotas, así como su gradualidad con base en los niveles socio-económicos de los alumnos; todo ello brinda los elementos para presentar al Colegio un dictamen parcial; no obstante, necesita más tiempo para concluir su objetivo.

El informe del Rector General presentado en esta sesión, se comentó, alude a que esta Comisión se abocará a la formulación de políticas de financiamiento y marcará las pautas generales para la administración de los recursos y parecía que el trabajo de la Comisión no consideraba esos aspectos. Más bien, la Comisión fue integrada como resultado de una medida del Patronato no consultada.

Con base en la discusión del punto anterior del Orden del Día y por ser también bastante grande el mandato de esta Comisión y casi imposible de cumplir, se propuso disolverla o bien cambiar su mandato no sólo para que resolviera un problema coyuntural, sino para que abordara el aspecto de las becas, el financiamiento, etc., pues si el camino a seguir hubiera sido claro desde un principio, su trabajo estaría casi concluido; incluso, sólo una subcomisión había

elaborado una propuesta, pensada en términos de una estabilidad económica y política en el país, pero dada la actual crisis nacional sería necesario replantearla.

Las comisiones, se aclaró, tienen la facultad de entregar dictámenes parciales al Colegio y esta Comisión ha trabajado en forma preponderante, si no exclusiva en el financiamiento alrededor de los servicios escolares, pero sus objetivos son más amplios; además, se subrayó, el dictamen de la Comisión es importante porque el Patronato está en espera de una respuesta del Colegio.

El contexto y los hechos que sustentaron la formación de la Comisión, se dijo, aún estaban presentes y el mandato a más de un año parecía el adecuado por los resultados obtenidos, pues a diferencia de la comisión anterior, ésta había ubicado claramente la problemática y desarrollado parte de su trabajo; además había recibido por parte de la Dirección de Planeación datos socio-económicos importantes de los alumnos y analizado, entre otras cosas, los procesos de servicios escolares; por tanto, con un esfuerzo adicional podía lograr el cumplimiento de su mandato.

Si bien esta Comisión tuvo su origen dentro de una coyuntura, brinda la oportunidad de salvar profundos escollos institucionales, como la ausencia de políticas de financiamiento de la Universidad fundamentales para orientar la toma de decisiones de los órganos colegiados, en particular del Patronato y para mejorar el funcionamiento de la Institución misma. Los miembros del Colegio Académico deben estar siempre conscientes que este tipo de trabajos son a largo plazo y deben asumirse en términos de la Institución; ellos como personas se irán y llegarán otros, pero el órgano colegiado continúa y siempre estará la memoria de las actas y del trabajo realizado durante sus 20 años de vida.

Bajo ese contexto se propusieron dos alternativas, una, que la Comisión se reuniera y presentara al Colegio una propuesta de mandato más corto y, otra, que terminara la etapa más avanzada, entregara un dictamen parcial donde reflexionara sobre su experiencia y propusiera una agenda para que la nueva representación del Colegio concluyera el mandato.

En término de operatividad, se dijo, faltaba sólo un mes para el cambio de representantes ante el Colegio y parecía inconveniente cambiar el mandato de la Comisión; en ese sentido, lo mejor era ampliar al plazo de la Comisión y entregara un dictamen parcial donde se incluyeran las líneas bajo las cuales considera oportuno trabajar las políticas financieras y así aprovechar sus avances; en cuanto al cambio del mandato la próxima representación decidiría si lo cambiaban o no.

El punto se consideró suficientemente discutido y nadie sostuvo la propuesta de disolver la Comisión; por tanto, la Comisión continuaría su análisis bajo la dinámica señalada, la cual fue aprobada por unanimidad.

En cuanto a la prórroga, se dijo, el trabajo de la próxima representación podía alargarse porque se reiniciará y sería conveniente tener por escrito los avances y experiencias de las subcomisiones. El trabajo de la Comisión, se explicó, no se interrumpiría y para brindarle el apoyo necesario podían ser nombrados como asesores de la Comisión algunos de los miembros salientes; también quedarían los órganos personales y la Secretaria misma quien funge como coordinadora.

Sin más observaciones, por 22 votos a favor y 2 abstenciones se aprobó prorrogar al 30 de septiembre del año en curso como fecha para presentar su dictamen.

ACUERDO 159.15

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de revisar las políticas de financiamiento de la UAM y hacer las adecuaciones legislativas pertinentes para el mejoramiento de las condiciones para elevar la calidad de las funciones de docencia e investigación y para la realización de estudios en la UAM, así como el mejoramiento de las posibilidades de que el acceso y permanencia de los estudiantes no estén determinados por las condiciones socio-económicas de sus familias, fijándose como fecha límite el 30 de septiembre de 1995.

- 13. DESIGNACION, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISION ENCARGADA DE REVISAR LAS POLITICAS DE FINANCIAMIENTO DE LA UAM Y HACER LAS ADECUACIONES LEGISLATIVAS PERTINENTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LAS FUNCIONES DE DOCENCIA E INVESTIGACION Y PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS EN LA UAM, ASI COMO EL MEJORAMIENTO DE LAS POSIBILIDADES DE QUE EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES NO ESTEN DETERMINADOS POR LAS CONDICIONES SOCIO-ECONOMICAS DE SUS FAMILIAS, EN SUSTITUCION DEL SR. JESUS A. TELLO JIMENEZ POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS Y A CINCO NO CONSECUTIVAS, A LA COMISION REFERIDA.**

Los miembros propuestos fueron el Arq. Sánchez de Antuñano y el Sr. Tejada, aun cuando en primera instancia no había acuerdo sobre la sugerencia de que fuera el Sr. Tejada, porque ya había formado parte de la Comisión y fue dado de baja por faltas.

Al respecto, explicó el Sr. Tejada, en aquel entonces fue integrante de la Comisión en virtud de haber reemplazado como miembro titular ante el Colegio al Sr. Pedro López, quien participaba también en varias comisiones y le era casi imposible asistir porque estaba inscrito a varias materias, pero en este momento su carga académica había disminuido y le interesaba participar en esta Comisión.

A la pregunta de si cuando alguien quedaba fuera de una comisión podía reintegrarse, se dijo que esa situación no estaba contemplada explícitamente en la legislación y, por tanto, no había ningún impedimento; asimismo, se aclaró que las composiciones de las comisiones son tomadas por acuerdo del Colegio y no podía arbitrariamente modificarse, entonces un alumno debía ser sustituido por alguien del mismo sector.

Sin más comentarios se pusieron a consideración del Colegio ambas propuestas y la votación fue: 2 votos para el Arq. Sánchez de Antuñano y 19 para el Sr. Tejada.

ACUERDO 159.16

Designación del Sr. Juan Esteban Tejada Ayala, representante de los alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, como miembro de la Comisión encargada de revisar las políticas de financiamiento de la UAM y hacer las adecuaciones legislativas pertinentes para el mejoramiento de las condiciones para elevar la calidad de las funciones de docencia e investigación y para la realización de estudios en la UAM, así como el mejoramiento de las posibilidades de que el acceso y permanencia de los estudiantes no estén determinados por las condiciones socio-económicas de sus familias, en sustitución del Sr. Jesús A. Tello Jiménez por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas y a cinco no consecutivas, a la Comisión referida.

14. AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION DE UNIFICACION ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LOS PUNTOS 5.1, 5.2 Y 5.3 DEL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO ACADEMICO.

La Secretaria del Colegio informó sobre el progreso del trabajo de la Comisión, cuyo mandato a pesar de ser amplio, había avanzado en analizar las propuestas presentadas por la Oficina de la Abogada General referentes a la unificación,

entre otros, de los reglamentos de estudios superiores y los de planeación y presupuesto. También se abordaron los puntos de la posible modificación de las fechas que aparecen en la legislación, así como la posibilidad de asumir un plan de estudios en una división diferente a la que lo estableció originalmente.

La razón principal para solicitar una prórroga, indicó, era porque la mayor parte del trabajo de unificación recaía en la Oficina de la Abogada General, donde deben hacerse compatibles los diferentes reglamentos relacionados con una sola actividad dentro de la Universidad.

Sin observaciones, por 19 votos a favor y 2 abstenciones se aprobó el 30 de septiembre del año en curso, como fecha límite para la presentación del dictamen.

ACUERDO 159.17

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión de Unificación encargada de dictaminar sobre los puntos 5.1, 5.2 y 5.3 del Plan de Trabajo del Colegio Académico, fijándose como fecha límite el 30 de septiembre de 1995.

- 15. DESIGNACION, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISION DE UNIFICACION ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LOS PUNTOS 5.1, 5.2 Y 5.3 DEL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO ACADEMICO, EN SUSTITUCION DEL DR. JOSE FEDERICO RIVAS VILCHIS POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS A LA COMISION REFERIDA.**

Con el fin de agilizar el trabajo de la Comisión, en principio se propuso reducir de siete a seis el número de sus miembros; no obstante, se externó preocupación que al presentarse el cambio del Colegio se continuará con el problema de la falta de quórum; por tanto, se propuso a la Biól. Camargo quien declinó, por lo cual se

solicitó a algún otro representante del sector de académicos asumir la comisión y el Mtro. Santiago aceptó sustituir al Dr. Rivas.

Sin observaciones, por unanimidad se aprobó su designación.

ACUERDO 159.18

Designación del Mtro. Javier Santiago Castillo, representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, como miembro de la Comisión de Unificación encargada de dictaminar sobre los puntos 5.1, 5.2 y 5.3 del Plan de Trabajo del Colegio Académico, en sustitución de Dr. José Federico Rivas Vilchis, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la Comisión referida.

- 16. AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE REVISAR LOS REQUISITOS DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA ELABORACION DE CRITERIOS ADICIONALES AL TABULADOR EN LA PROPORCION DE PUNTAJES MINIMOS PARA CADA CATEGORIA Y NIVEL EN DOCENCIA, INVESTIGACION, ESCOLARIDAD Y PRESERVACION Y DIFUSION DE LA CULTURA, CON EL OBJETO DE DEFINIR EL PERFIL DE LA CARRERA ACADEMICA.**

Esta Comisión, se indicó, tenía prácticamente terminado su trabajo, por lo cual la propuesta fue prorrogar su plazo al 30 de junio del año en curso.

Sin comentarios, por unanimidad fue aprobada la propuesta.

ACUERDO 159.19

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de revisar los requisitos de ingreso y promoción del personal académico, con especial referencia a la elaboración de criterios adicionales

al Tabulador en la proporción de puntajes mínimos para cada categoría y nivel en docencia, investigación, escolaridad y preservación y difusión de la cultura, con el objeto de definir el perfil de la carrera académica, fijándose como fecha límite el 30 de junio 1995.

17. AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION DE POLITICAS OPERACIONALES ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LOS PUNTOS 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 Y 3.7 DEL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO ACADEMICO.

En esta Comisión, se informó, ya fueron establecidas las políticas operacionales y sólo faltaría revisar la Exposición de Motivos y firmar el dictamen respectivo, el cual será presentado al Colegio en fecha próxima; en esa virtud, se propuso el 30 de junio del año en curso, como fecha límite.

Sin observaciones, por unanimidad fue aprobada la propuesta.

ACUERDO 159.20

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión de Políticas Operacionales encargada de dictaminar sobre los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7 del Plan de Trabajo del Colegio Académico, fijándose como fecha límite el 30 de junio de 1995.

18. DESIGNACION, EN SU CASO, DE TRES MIEMBROS PARA LA COMISION DE INVESTIGACION ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LOS PUNTOS 2.1, 2.2 Y 2.3 DEL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO ACADEMICO, EN SUSTITUCION DEL DR. MANUEL CANTO CHAC, DR. JOSE FEDERICO RIVAS VILCHIS Y DEL I.Q. JOSE DE JESUS ALVAREZ RAMIREZ, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A CINCO REUNIONES NO CONSECUTIVAS, LOS DOS PRIMEROS Y A TRES CONSECUTIVAS EL ULTIMO, A LA COMISION REFERIDA.

Esta Comisión, se dijo, estaba también en la etapa de revisión de la Exposición de Motivos, razón por la cual se propuso reducir la integración al número de miembros con quienes contaba en ese momento que era de siete y se leyeron los nombres de los mismos.

Sin comentarios, por unanimidad se aprobó la propuesta.

ACUERDO 159.21

Reducción a siete, del número de miembros de la Comisión de Investigación encargada de dictaminar sobre los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 del Plan de Trabajo del Colegio Académico.

19. ASUNTOS GENERALES.

- I. Oficio CD. 255/95 firmado por el Presidente y Secretario, respectivamente, de la Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias Básicas, mediante el cual informan que de acuerdo con el Artículo 35 del RIPPPA, solicitan la designación de un miembro titular en sustitución del Dr. Raúl Enríquez Habid, quien de conformidad con el Artículo 36 del citado ordenamiento, ha dejado de pertenecer a esa Comisión.
- II. Oficio CEA. 24/94 firmado por el Presidente y Secretario respectivamente, de la Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias Económico-Administrativas, mediante el cual informan que en su Décima Sesión determinaron nombrar al Dr. Julio F. Goicoechea Moreno como Presidente y a la Dra. Margarita M. Fernández Ruvalcaba como Secretaria de la misma.
- III. Se aludió a un acontecimiento ocurrido en las elecciones para representantes académicos y estudiantes, llevadas a cabo en la Unidad Xochimilco, donde resultó electo el alumno candidato del Departamento de Atención a la Salud, quien fue agredido verbalmente por la Profra. Marcia Gutiérrez. En ese sentido, se consideró penoso que los académicos se inmiscuyeran en asuntos estudiantiles y por no poderse tomar ninguna resolución en ese momento, simplemente se pedía al Colegio reprobara ese tipo de situaciones.

Al respecto, se aclaró, existía una comisión en la mencionada unidad que verificaba lo referente a las elecciones; por tanto, lo más oportuno era esperar el informe oficial y no apresurar juicios; además ese tipo de cuestiones debían analizarse en las instancias adecuadas, es decir, en este caso en la propia Unidad Xochimilco.

- IV. Por razones de seguridad, se comentó, entendían que algunas luces de los edificios de las unidades debían quedar encendidas, pero en particular en la Unidad Iztapalapa la mayor parte de las aulas permanecían con luz y se propuso hacer un estudio con el cual se pudiera realizar un ahorro en el pago de energía eléctrica.

Este problema, se explicó, fue ocasionado por el diseño de los edificios de la Universidad en general, porque en la mayor parte de los casos se puso un solo apagador por edificio y si se ocupa un aula o dos debía mantenerse encendida la luz de todo el edificio. En el caso específico de la Unidad Iztapalapa, se tiene un estudio totalmente terminado; la situación es buscar un mecanismo más propicio desde el punto de vista financiero y esperan incidir en esta problemática durante el presente año.

- V. Se solicitó dedicar una partida en el próximo presupuesto de la Universidad al mantenimiento de los sanitarios de las tres unidades, pues son anticuados y por lo general se encuentran en malas condiciones. Se manifestó el compromiso de atender esta sugerencia, sobre todo porque no se habían cambiado aún los depósitos de agua y el gasto de este líquido era excesivo.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 159 del Colegio Académico a las 0:35 horas del día 31 de marzo de 1995. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. JULIO RUBIO OCA
P r e s i d e n t e

MTRA. MAGDALENA FRESAN OROZCO
S e c r e t a r i a